Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria

Unidad de Recursos Materiales

Administración Especializada de Contratación de Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional

Número: IA-49-830-049000975-N-96-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES,TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTAL, REGIÓN CENTRAL, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

ÍNDICE

GLOSARIO **4**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN. **5**

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 5
1.2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN. 5
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN ASIGNADO POR LA PLATAFORMA. 5
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 5
1.5. IDIOMA. 5
1.6. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. 5

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. **5**

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5
2.2. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 6
2.3. TIPO DE CONTRATACIÓN. 6
2.4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN. 6
2.5. FORMA DE ADJUDICACIÓN. 6
2.6. MODELO DEL CONTRATO. 6
2.7. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. 6
2.8. CONTRIBUCIONES. 7
2.9. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS. 7

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. **7**

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. 7
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES 8
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 8
3.4. ACTO DE FALLO. 9
3.5. FIRMA DE CONTRATO. 9
3.6. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN. 11
3.7. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. 11
3.8. MEDIO DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN. 11

4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. **12**

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 12
4.2. PROPUESTA TÉCNICA 14
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA. 15
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 16

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. **17**

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. **17**

6.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 17
6.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 18
6.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 29

7. INCONFORMIDADES. **31**

8. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. **31**

9. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA. **31**

10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 31

11. NOTA INFORMATIVA OCDE. 32

ANEXO TÉCNICO 33

ANEXO II ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL 74

ANEXO III MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO 75

ANEXO IV MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 77

ANEXO V MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD 78

ANEXO VI ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA 79

ANEXO VII MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS 80

ANEXO VIII MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS 81

ANEXO IX MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN 82

ANEXO X MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 83

ANEXO XI ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 84

ANEXO XII NOTA OCDE 85

ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA 88

ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN 107

ANEXO XV ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 111

ANEXO XVI MODELO DE CONTRATO 112

ANEXO XVII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 128

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Invitación**, se entenderá por:

Acuerdo:	*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado* ***CompraNet***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, aplicable en términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y Transitorio Quinto del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en el Libro II. Sección II.3., Subsección II.3.8., numeral 38., inciso e. subinciso iii, de las Disposiciones la persona responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación serán los Titulares y Suplentes por Ausencia de las Subcoordinaciones de Apoyo a Labor Sustantiva en las Fiscalías federales en los Estados.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente **Invitación** que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los servicios solicitados, emitido por el Área Requirente conforme al Libro II. Sección II.3., Subsección II. 3.8. numeral 38 inciso c. 39 y 41 de las Disposiciones.
Área Requirente:	Fiscalía Especializada de Control Regional
Área Contratante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Recursos Materiales, de la misma Unidad Especializada, de conformidad con el Libro II. Sección II.3., Subsección II.3.6., numeral 27., 28., inciso a. y 29. y II.6.2, numeral 6, inciso a, de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.
Área Técnica:	Coordinación Administrativa, representada por el Mtro. José Manuel Salazar Ayala, Administrador Especializado de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa en la Fiscalía Especializada de Control Regional.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la **FGR** y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Invitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Disposiciones:	ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025, el oficio OM/440/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 y ACUERDO A/OM/08/2025 por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo A/OM/06/2025.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
FGR o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) moral(es) que participa(n) en este procedimiento de **Invitación.**
Licitante(s) adjudicado(s):	La(s) persona(s) moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) y con la(s) que se celebrará el **Contrato.**
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	Órgano Interno de Control de la **FGR.**
Partida:	La división o desglose de los servicios, contenidos en el presente procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Plataforma	La Plataforma Digital de Contrataciones públicas, conforme a los artículos 5 fracción XI y 81 de la Ley, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, de conformidad con el Transitorio Quinto, segundo párrafo del ACUERDO A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
Proveedor:	La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
SAT	Servicio de Administración Tributaria

INVITACIÓN

En observancia al sexto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.1. numeral 1. inciso b.; Subsección II.3.2. numerales 3., 6. y 7., II.3.6., numerales 27. y 29., II.3.7. numeral 33, Sección II.4., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. y numeral 7., inciso b., II.4.2., II.4.3., numeral 12., II.4.9., numerales 33. y 34., inciso a. y Sección II.6., II.6.5. numeral 30. inciso a. y 31. de las Disposiciones, se convoca a participar en el presente procedimiento de contratación a las personas morales de nacionalidad mexicana, que reciban invitación para el presente procedimiento y cuyo objeto social, esté relacionado con el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones,Transformadores, Tableros y Plantas de Emergencia.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Administración Especializada de Contratación de Servicios.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

1.2. Carácter de la Invitación.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional,** de conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1. numeral 1., inciso a., de las Disposiciones.

1.3. Número de identificación de la Invitación asignado por la Plataforma.

IA-49-830-049000975-N-96-2026.

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Ejercicio fiscal 2026.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, de conformidad con el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.2., numeral 8., inciso b., de las Disposiciones.

En caso de que se presente cualquier documento en un idioma distinto al español deberán acompañarse de su traducción simple al español.

1.6. Suficiencia presupuestaria.

La Convocante cuenta con suficiencia presupuestal en la partida presupuestaria del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"**, de conformidad con **FOSP** número **261** de fecha 08 de septiembre de 2026.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

La prestación del Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones, Transformadores, Tableros y Plantas de Emergencia, en las cinco zonas Regionales, Región Noroeste, Región Noreste, Región Occidental, Región Central, Región Sureste de la Fiscalía General de la República.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada del servicio, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Invitación, misma que se conforma de **5 Partidas.**

2.2. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

Conforme el Libro II. Sección II.3., Subsecciones II.3.8, numeral 39, inciso d., y II.3.10 de las Disposiciones, el servicio objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el apartado **"6"** del Anexo Técnico de la presente Invitación.

2.3. Tipo de contratación.

El Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será de carácter abierto conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
1	Noroeste	$1,297,200.00	$3,243,000.00
2	Noreste	$1,297,200.00	$3,243,000.00
3	Occidente	$1,297,200.00	$3,243,000.00
4	Centro	$846,000.00	$2,115,000.00
5	Sureste	$902,400.00	$2,256,000.00

2.4. Criterios Específicos de Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas con base al criterio de evaluación puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido el Libro II. Sección II.4., Subsección II.4.9., numerales 33. y 34. inciso a. de las Disposiciones.

2.5. Forma de adjudicación.

El Contrato se adjudicará por cada una de las partidas, de forma completa.

2.6. Modelo del Contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por el Libro II. Sección II.4., Subsección II.4.2. numeral 8. inciso v., se adjunta a la presente Invitación, el modelo de Contrato que forma parte integrante de la misma, **Anexo XVI**, en caso de discrepancia, en el contenido del Contrato que se derive del presente procedimiento, en relación con la Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.7. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del Contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando la o el Licitante Adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Invitación, en el Contrato y su anexo respectivo o agote el monto límite de aplicación de penas convencionales de conformidad con el Libro II. Sección II.6., Subsección II.6.12. numeral 72. de las Disposiciones.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" incumple las obligaciones pactadas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;

- Si el "proveedor" no permite a la **FGR** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato respectivo;

- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA y DÉCIMA PRIMERA** del Contrato correspondiente.

- En el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección, para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

II. Terminación anticipada.

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando: concurran razones de interés general, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del Contrato, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control, de conformidad en el Libro II. Sección II.6., Subsección II.6.13. numeral 80. de las Disposiciones.

III. Nulidades.

Los actos y Contratos que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto en las Disposiciones o la Ley serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Contribuciones.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR o por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

2.9. Discrepancias y Controversias.

La Invitación, el Contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Invitación y sus Juntas de Aclaraciones, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.3., numeral 9. de las Disposiciones.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del Contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación en la Plataforma.	6/noviembre/2026	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma de conformidad con lo

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	23/noviembre/2026	17:00 hrs.	establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1., numeral 7., inciso b. de las Disposiciones. Al tratarse de una Invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar a través de la Plataforma.
Acto de Fallo.	30/noviembre/2026	17:00 hrs.	

De manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Fiscalía que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente en la fecha y hora previstos, para efecto de suscribir las actas correspondientes.

3.2. Junta de Aclaraciones

De conformidad con el Libro II, Sección II.5., Subsección II.5.2, numeral 9, inciso e, de las Disposiciones, la convocante precisa que **NO** se llevará a cabo junta de aclaraciones.

No obstante lo anterior, se indica a las o los licitantes invitados que podrán remitir a través del sistema ComprasMx, las preguntas, dudas, aclaraciones y/o comentarios que en su caso tengan a la presente Invitación, mismas que deberán ser enviadas a más tardar a las **13:00 hrs**. del día **11 de noviembre de 2026**.

Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos anteriormente, por lo que la convocante dará respuesta a las preguntas, dudas, aclaraciones y/o comentarios recibidos a más tardar al día hábil siguiente, a través del sistema ComprasMx.

Las personas licitantes que manifiesten su interés en participar en la Invitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en la Plataforma**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho preguntas utilizando de igual forma la **plantilla disponible en formato Excel en la Plataforma**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante., de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 90 del Reglamento, de manera supletoria lo que se estipula en el Libro II, Sección II.1., Subsección II.1.5 de las Disposiciones.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos del Libro II, Sección II.4., Subsecciones II.4.7. y II.4.8., conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Invitación. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF) no se deberá utilizar baja resolución, como es el formato imagen jpg o equivalente.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y administrativa y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.7., numeral 29. de las Disposiciones.

Si por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura para dejar constancia de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En su caso, se desecharán las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas. En ella se registrarán las propuestas aceptadas para evaluación, sus importes, y las que hubieren sido desechadas con las causas que lo motivaron. El acta será firmada electrónicamente, sin que la falta de firma de alguna licitante no invalidará el acta ni sus efectos. El acta se pondrá a disposición de los licitantes a través de la Plataforma el mismo día de su celebración para efectos de notificación personal, lo anterior de conformidad con el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.8. numeral 32., inciso b. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Invitación electrónica, en términos del Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1. numeral 7. inciso b., del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto).

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la(s) partida(s) adjudicada(s), la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.8., numeral 32., inciso d. de las Disposiciones, al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo condición de registrar su acceso y abstenerse de intervenir en la misma.

3.4. Acto de Fallo.

El Fallo se emitirá de conformidad con lo previsto en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.8., numeral 32., inciso c. de las Disposiciones, al oficio OM/0440/2025, así como de la Subsección II.4.11., numeral 49. de las Disposiciones en la fecha, lugar y hora establecida en el numeral 3.1 de esta Invitación, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho Fallo se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, conforme a lo establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.11., numeral 56. y Subsección II.4.12., numeral 60. de las Disposiciones. No se omite señalar que las actas que al efecto se emitan, deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, no obstante, la falta de firma de los licitantes, no invalida el contenido de las actas.

3.5. Firma de Contrato.

Conforme a lo establecido en el Libro II., Sección II.6., Subsección II.6.4., numeral 15 de las Disposiciones, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato y generará la obligación de la FGR y del licitante adjudicado, a llevar a cabo la firma del Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas o en el propio Fallo, y en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo de 9:00 a 18:00 hrs, en Calle Río Elba número 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 505439, 504390, 501728 y 509141.

Con la notificación del Fallo que adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles. Esto no exime a las partes de la obligación de firmar el Contrato en la fecha y términos indicados en el Fallo, la cual debe estar dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de conformidad a lo señalado en el Libro II. Sección II.4., Subsección II.4.11., numeral 57. de las Disposiciones y el oficio OM/0440/2025.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS.

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar en Calle Río Elba número 17, Piso 9, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles.

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

b) Poder notarial del representante legal que firmará el Contrato.

c) Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o en su caso, del representante legal.

d) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT emitida en un periodo no mayor a tres meses.

e) Registro patronal, en su caso.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; cabe señalar que al tratarse de un procedimiento de carácter Nacional, el domicilio deberá encontrase dentro de la República Mexicana.

g) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago con una antigüedad no mayor a tres meses.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, así como en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025**, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el "**ANEXO ÚNICO**" de las "**Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", aprobadas y reformadas por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social**" del "**ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR. dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de octubre de 2025**, que a la letra cita:

Primera. *La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.*

Segunda. *Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, la persona contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante los plazos que la persona contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

j) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, vigente a la firma del Contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "**AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**" (Publicado el 10 de noviembre de 2025), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) Contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el INFONAVIT debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así mismo, deberá presentar el documento emitido por el INFONAVIT, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

k) Escrito mediante el cual, el representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior con fundamento en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo XV.**

Finalmente, se solicitará al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de Fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

3.6. Envío de una sola proposición.

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación y los representantes legales únicamente podrán presentar proposiciones en representación de una sola licitante. de conformidad con el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.7., numeral 28. de las Disposiciones.

3.7. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.8. Medio de participación en la presente Invitación.

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional conforme al medio utilizado es **"Electrónica";** por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su propuesta técnica y económica a través de la Plataforma, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II. Sección II.4., Subsecciones II.4.1., numeral 7, inciso b., subinciso iv, II.4.7. numeral 29 y numeral Quinto transitorio. de las Disposiciones.

En las propuestas remitidas a través de la Plataforma deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en Libro II. Sección II.4., Subsecciones II.4.1., numeral 7, inciso b., subinciso iv, II.4.7. numeral 29 y numeral Quinto transitorio. de las Disposiciones.

Toda vez que el procedimiento se realiza a través de la Plataforma, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica, por lo que, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo de la Plataforma, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la referida Secretaría; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.

Con fundamento en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.7. de las Disposiciones las o los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal y administrativa, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada emitida por el SAT en favor del licitante, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Invitación.

Por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y administrativa.

Las personas licitantes deberán presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada señalando el domicilio dentro de la República Mexicana, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, **(Anexo II).**

b) Identificación oficial.

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar (con fotografía).

c) Manifestación de no inhabilitado o impedido

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, indicando que el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido, ni tampoco cuenta con socios o asociados en dicha condición, de acuerdo con el **Anexo III** de la Invitación.

d) Manifestación de declaración de integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que por la empresa que representa, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen

condiciones más ventajosas con relación a las demás participantes, así como a incorporar durante la vigencia del Contrato a personas que se encuentren inhabilitadas conforme al **Anexo IV** de la Invitación.

e) Manifestación de nacionalidad.

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1. numeral 1. inciso a. de las Disposiciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo V.**

f) Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VI** Aceptación de condiciones de la Plataforma.

g) Manifestación de vínculos.

Escrito de la o el licitante afirme o niegue, **bajo protesta de decir verdad,** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VII**.

h) Manifestación de beneficios o ventajas.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad,** manifestando que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo VIII**.

i) Manifestación de no subcontratación.

Escrito de la o el licitante, **bajo protesta de decir verdad,** manifestando que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo IX**.

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

j) Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo X** de la Invitación.

k) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo XI** Información reservada y confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

l) Acta constitutiva

Para el caso de personas morales, deberá presentar el Acta Constitutiva y si fuera el caso, su última reforma.

m) Poder notarial

Para el caso de los representantes legales, el poder para representar a la persona moral.

n) Opiniones positivas de cumplimiento

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del Contrato, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación.

Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, vigente a la firma del Contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.2. Propuesta técnica

Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar la siguiente documentación:

1. Presentar su propuesta técnica mediante escrito en hoja preferentemente membretada, dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que se señale la descripción de los **"SERVICIOS"** conforme a los requisitos y especificaciones contenidos en el presente Anexo Técnico, incluyendo lo dispuesto en los apartados **Descripción detallada de los servicios, Plazo, lugar y condiciones de realización de los servicios, Normas del aseguramiento de calidad aplicables, Información necesaria para asegurar la calidad de los servicios, Pena convencional, Deductivas**.

2. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a **"LA FISCALÍA"**, conforme lo establece en el numeral 7 inciso s), del ACUERDO A/OM/06/2025 con su correlativo A/OM/08/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiale s, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

3. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que aquellos **"SERVICIOS"** *que presenten defectos y/o vicios ocultos,* sea replanteada considerando que para el caso del propósito que involucra el procedimiento que nos ocupa, en el caso, **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones, Transformadores, Tableros y Plantas de Emergencia, en las Cinco Zonas Regionales, Región Noroeste, Región Noreste, Región Occidente, Región Centro, Región Sureste De La Fiscalía General De La República",** deben ser garantizados en cuanto a su calidad, y en todo caso los bienes afectos a la prestación deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes.

4. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por **"LA FISCALÍA"** o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive del procedimiento de contratación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.

5. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que responderá ante el personal que intervenga en la realización de los **"SERVICIOS"**, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como su patrón sustituto o solidario, ni tampoco el prestador como intermediario por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de **"LA FISCALÍA".**

6. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA",** para acreditar la experiencia del personal con que cuenta para la prestación del servicio, escrito en forma libre, donde relacione dos (2) supervisores, cuando menos con un año de experiencia o en el caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias, así mismo, 6 técnicos y 3 técnicos de campo , que acrediten el requisito y demuestre su experiencia es de dos a tres años,,, para cada partida en la que presente proposición, los cuales no podrán ser los mismos a otra partida, identificando al personal por cada partida, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificando el cargo que ocuparán, en el que acredite una experiencia mínima de 1 año desempeñando labores similares al servicio objeto de este procedimiento, presentando el currículum vitae, acompañado de la documentación que lo soporte y sea verificable, comprobando con el alta o pagos que la empresa haya realizado al IMSS).

7. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALIA"** en el que manifieste que los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la realización de los **"SERVICIOS"** correrán por la cuenta, cargo y riesgo.

8. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos, económicos y equipamiento operacional que le permita realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTE, REGIÓN CENTRO, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".**

9. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por "**EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil, previo al inicio a la realización de los **"SERVICIOS"**, equivalente al 30% (treinta por ciento) del presupuesto máximo del contrato, indicado en el apartado "**13**" del presente Anexo Técnico.

La falta de presentación de alguno de los documentos referidos afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.

4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIII**, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, y suscrita con la firma electrónica avanzada.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

A. Señalar el número del presente procedimiento.

B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la publicación de las respuestas a las preguntas y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.

D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.

E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.

F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.

G. Deberá cotizar el precio unitario de la Partida, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIII.**

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" de la Plataforma.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

a) Cuando la actividad económica preponderante u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona moral (**Anexo II**), no se encuentre relacionada con el objeto de contratación de la presente Invitación.

b) Cuando no presente escrito **"bajo protesta de decir verdad"**, de que la o el licitante no se encuentra inhabilitado o impedido de conformidad con el **Anexo III**.

c) Cuando el licitante y/o su representante o apoderado legal y/o algún socio o asociado se encuentre inhabilitado por autoridad competente para participar en procedimientos o celebrar Contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

d) Cuando no presente escrito **"bajo protesta de decir verdad"** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **FGR**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo IV** de la Invitación.

e) Cuando no presente Identificación oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral que firma la proposición.

f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **servicio** objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Invitación será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que establece el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.2., numeral 8. de las Disposiciones.

h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Invitación contenidos en los numerales **4.1, 4.2, 4.3 o Anexo Técnico.**

i) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.

j) Cuando la descripción y especificación del servicio ofertado no sea igual a lo solicitado en la presente Invitación.

k) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.

l) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas

m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII**.

n) Cuando la documentación legal o administrativa contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.

o) Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra.

p) Cuando se verifique que la o el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.

q) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español,

r) Cuando la proposición de la o el licitante se remita en una versión que no puede ser descargada de la Plataforma y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.

s) Cuando se verifique fehacientemente que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el **Anexo III** o bien que se encuentra inhabilitado por resolución de autoridad competente.

t) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.

u) Cuando el licitante, no obtenga por lo menos 45.00 puntos en la evaluación técnica.

v) Cuando los precios se encuentren por arriba de la mediana de la investigación de mercado.

5. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

La o el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante el formato "Acreditamiento de personalidad jurídica persona moral", **(Anexo II)**, según corresponda, debidamente requisitado

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

6.1. Evaluación legal y administrativa.

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente Invitación, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o que su nombre aparezca en el Diario Oficial de la Federación inhabilitado para contrataciones públicas, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente Invitación.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestada en el **acreditamiento de personalidad jurídica para persona moral (Anexo II)**, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Licitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación del representante tratándose de persona moral, se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el directorio de proveedores y contratistas sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y en el Diario Oficial de la Federación que la manifestación corresponda con el documento presentado para dar cumplimiento al inciso **c)** del numeral **4.1**.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos **a)** al **j)** del numeral **4.1.**, se presenten, que estos estén debidamente requisitados y vigentes, cuando aplique.

Conforme el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.7., numeral 44., inciso g. de las Disposiciones se verificará que los licitantes no se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado y de contar con la certeza de la existencia de dicho vinculo, se desecharán las proposiciones que en su caso se encuentren vinculadas, y se dará vista de dicha circunstancia al Órgano Interno de Control, para que dicha autoridad determine si se actualiza infracción a las Disposiciones o normatividad aplicable.

6.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de la propuesta técnica estará a cargo del área técnica, utilizando el criterio de puntos y porcentajes para determinar la solvencia de las propuestas, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010.

Se verificará por parte del área técnica que las o los licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2 y Anexo Técnico de esta Invitación y los que deriven del o los actos de Junta de Aclaraciones, por lo que, una vez que se verifique el cumplimiento de estos requerimientos, se procederá a realizar la evaluación de los criterios técnicos a través de puntos y porcentajes conforme a los rubros y subrubros técnicos emitidos en el Apartado **"Criterio de Evaluación"** del Anexo Técnico, en el cual se podrá verificar la asignación de puntos que se otorgaran a cada uno de estos.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante.

Para ser susceptible a la evaluación de puntos y porcentajes, la o el licitante deberá cumplir con los requisitos legales-administrativos y técnicos considerados como obligatorios en los numerales 4.1 y 4.2 de la Invitación.

PONDERACIÓN.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60.00 unidades porcentuales de 100.00, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de Contratos, para lo cual se considerarán los conceptos conforme a lo establecido en el apartado "**EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**" del presente numeral.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán técnicamente solvente aquellas propuestas que hayan obtenido como mínimo 45.00 puntos de los 60.00 requeridos.

En caso de que no se obtengan como mínimo los 45.00 puntos requeridos, la propuesta técnica será considerada **no solvente** y no será susceptible de evaluación económica para puntos y porcentajes, por lo tanto, no se le otorgará ningún punto.

"EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES"

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DEBERÁ OBTENER AL MENOS 45 PUNTOS.			
RUBROS Y/O SUBRUBROS	**PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER**	**PUNTUACIÓN OBTENIDA (FOLIO)**	**COMENTARIOS**
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	**24 puntos**		
a) Capacidad de los Recursos Humanos.	**9.8 puntos**		
a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.	**2.88 puntos**		
a.1.1 Experiencia del Supervisor del Servicio	1.28 puntos		

"EL LICITANTE" deberá incluir como parte de su propuesta currículum vitae en formato libre de los dos supervisores solicitado en el número **6** del numeral **14. PROPUESTA TÉCNICA**, el cual deberá considerar como mínimo lo siguiente: • Hoja preferentemente membretada. • Lugar y fecha de expedición. • Datos generales del supervisor propuesto. o Nombre, dirección, teléfono, RFC, CURP, No. de registro de seguridad social, datos de formación académica o técnica o, en su caso, cédula profesional. • Experiencia profesional, detallando lo siguiente: o Nombre y domicilio de la(s) empresa(s) o instituciones donde haya prestado sus servicios anteriormente, nombrando a su jefe inmediato o persona a la que podría dar referencias, con teléfono. o Manifestar la antigüedad con la empresa licitante (mínimo 6 meses), comprobando con el alta o pagos que la empresa haya realizado al IMSS). o Descripción de las actividades que realizó en relación con la supervisión de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA"** en cada empresa o instituciones que señale en su currículum. • Nombre y firma autógrafa. Por cada **supervisor de servicio** que acredite el requisito y demuestre: • Tres (3) a cinco (5) años de experiencia, se asignará **0.64** puntos. • Uno (1) a dos (2) años de experiencia, se asignará **0.32** puntos. • En caso de que la documentación presentada por los dos supervisores no acredite que cumplen cuando menos con un año de experiencia o en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias, no se le asignarán puntos.			
a.1.2 Experiencia del Personal Técnico. **"EL LICITANTE"** deberá incluir como parte de su propuesta currículum vitae de cada uno de los seis técnicos y tres técnicos de campo técnicos de campo para cada partida solicitados en el número **6** del numeral **14. PROPUESTA TÉCNICA** y deberán considerar como mínimo lo siguiente: • Hoja preferentemente membretada. • Lugar y fecha de expedición. • Datos generales del supervisor propuesto. o Nombre, dirección, teléfono, RFC, CURP, No. de registro de seguridad social, datos de formación académica o técnica o, en su caso, cédula profesional.	1.6 puntos		

• Experiencia profesional, detallando lo siguiente: o Nombre y domicilio de la(s) empresa(s) o instituciones donde haya prestado sus servicios anteriormente, nombrando a su jefe inmediato o persona a la que podría dar referencias, con teléfono. o Manifestar la antigüedad con la empresa licitante (mínimo 6 meses), comprobando con el alta o pagos que la empresa haya realizado al IMSS). o Descripción de las actividades que realizó en relación con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA"**, en cada empresa o instituciones que señale en su currículum. • Nombre y firma autógrafa. Por cada técnico que acredite el requisito y demuestre su experiencia se otorgará la puntuación conforme a continuación se describe: • Dos (2) a tres (3) años de experiencia, se asignarán **0.178 puntos**. • Uno (1) año de experiencia, se asignarán **0.089 puntos**. En caso de que alguno de los cuatro técnicos no acredite que cuenta por lo menos con un año de experiencia o presente documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias, no se le asignarán puntos.			
a.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos y profesionales.	**5.0 puntos**		
a.2.1 Competencia del Supervisor de Servicios. **"EL LICITANTE"** deberá incluir como parte de su propuesta la documentación siguiente de los dos Supervisores responsables de servicio solicitado en el número **6** del numeral **14. PROPUESTA TÉCNICA**: • Copia legible del título o la Cédula Profesional, que acredite el último grado de estudios, expedida por la Secretaría de Educación Pública, o en su caso, certificado de estudios, que cubran las necesidades o requerimientos indicados en el apartado **1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS**. Por cada **supervisor** que cumpla con el requisito se asignarán los siguientes puntos • **Licenciatura 0.50 puntos.** • **Técnico 0.20 puntos.** No se asignarán puntos en caso de que no acredite el grado académico requerido o en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	1.0 puntos		
a.2.2 Competencia del Personal Técnico.	4.0 puntos		

"EL LICITANTE" deberá incluir como parte de su propuesta la documentación siguiente del Personal Técnico solicitado en el número **6** del numeral **14. PROPUESTA TÉCNICA**: • Copia legible del Certificado de Estudios que acredite el nivel educativo medio superior que corresponde al bachillerato general o tecnológico; con especialidad o formación educativa vinculadas al servicio de mantenimiento que nos ocupa. Por cada **técnico** que cumpla con el requisito se asignarán **0.445 puntos.** No se asignarán puntos en caso de no acreditar el grado académico mínimo requerido o en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
a.3 Dominio de herramientas, equipo e instrumentos relacionados con el servicio.	**1.92 puntos**		
a.3.1 Dominio del Supervisor de servicios **"EL LICITANTE"** deberá presentar la documentación que acredite que el personal propuesto cuenta con las habilidades y conocimientos teórico-prácticos en sistemas relacionados con el servicio objeto del procedimiento. Para acreditar este concepto deberá presentar de los dos Supervisores de servicios propuesto en el número **6** del numeral **14. PROPUESTA TÉCNICA** Constancia de Competencias o de Habilidades Laborales (formato DC3 o en su caso DC4), expedidos por un Agente capacitador externo registrado ante la STPS en las siguientes normas: Normas de seguridad Eléctrica: Estas normas son de aplicación transversal para todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en subestaciones, tableros y transformadores: • **NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012** "Instalaciones Eléctricas". • **NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011** "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo". • **NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008** "Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo". Plantas de Emergencia y Emisión: Debido a la potencia de sus equipos (250 kW y 1370 kW), el cumplimiento ambiental y de seguridad mecánica es crítico: • **NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2017** "Establecer los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes provenientes del escape de motores nuevos que utilizan diésel". Asimismo, se deberá incluir el Registro del Agente Capacitador Externo ante la STPS. Por cada norma que acrediten se les otorgara **0.15 puntos**. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.6 puntos		
a.3.2 Dominio del Personal Técnico.	1.32 puntos		

• **NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010** "Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo". • **NORMA Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999** "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo". • **NORMA Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998** "Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas". • **NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011** "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura". • **NORMA Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024** "Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo". • **NORMA Oficial Mexicana NOM-027-STPS-2008** "Actividades de soldadura y corte – Condiciones de seguridad e higiene". • **NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011** "Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad". Si se presenta la documentación completa y legible, por cada **NORMA Oficial Mexicana NOM** que cumpla cada uno de los **Técnicos** se asignarán **0.0183 puntos.** No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
b) Capacidad de Recursos Económicos	**13.6 puntos**		
b.1 Capacidad de Recursos Económicos. Se acreditará mediante última declaración fiscal anual (2025) y la última declaración fiscal provisional (2026) del impuesto sobre la renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con las cuales deberá comprobar que sus ingresos sean equivalentes por un máximo del 20% del monto total de la oferta, de conformidad con el Art. 84, fracción I, Capitales contables del R.L.A.A.S.S.P. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes como se indica a continuación: • 20% se otorgarán 7.0 puntos. • 15% a 19.9% se otorgarán 4.6 puntos. • 10% a 14.9% se otorgarán 2.6 puntos. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	7.0 puntos		
b.2. Capacidad de Equipamiento **"EL LICITANTE"** deberá presentar copia simple de facturas o contrato de arrendamiento vigente a nombre del **"EL LICITANTE"**, que acredite que cuenta con la flotilla vehicular para atender **"LOS SERVICIOS".** **"EL LICITANTE"** acreditará que cuenta con los siguientes vehículos: • Dos vehículo para supervisores, • Un vehículo para transporte de cuadrillas y	6.6 puntos		

• Dos vehículo para supervisores, • Un vehículo para transporte de cuadrillas y • Un vehículo para el reparto de materiales. Se asignarán **6.6 puntos**, al licitante que presente: • Copia simple de facturas o contrato de arrendamiento vigente a nombre del "EL LICITANTE", de dos (2) vehículo para supervisores; un (1) vehículo para transporte de cuadrillas y un (1) vehículo para el reparto de materiales. Se asignarán **3.3 puntos**, al licitante que presente: • Copia simple de facturas o contrato de arrendamiento vigente a nombre del "EL LICITANTE", de un (1) vehículo para supervisores; un (1) vehículo para transporte de cuadrillas y un (1) vehículo para el reparto de materiales. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
c) Participación de MIPYMES	**0.6 puntos**		
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento. **"EL LICITANTE"** deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Se otorgarán **0.6 puntos** en caso de que se acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.6 puntos		
II. Experiencia y especialidad.	**16 puntos**		
a) Experiencia **"EL LICITANTE"** deberá acreditar su experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos (servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA"**, mediante copia simple de al menos tres (3) contratos celebrados con cualquier entidad del gobierno federal, local o iniciativa privada. Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente: • Estar debidamente formalizados por las partes. • Haber tenido vigencia dentro del año inmediato anterior a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. **"EL LICITANTE"** deberán incluir escrito libre en hoja membretada, firmado por su representante legal, en el que relacione los contratos	8 puntos		

exhibidos, señalando su número o referencia de identificación, objeto, vigencia y nombre o razón social de la persona física o moral contratante. Se asignará la mayor puntuación a **"EL LICITANTE"** que acredite el máximo número de contratos, al resto de **"LOS LICITANTES"** se les asignará puntuación como se indica a continuación: • 3 contratos o más se otorgarán 8 puntos. • 2 contratos se otorgarán 6 puntos. • 1 contrato se otorgarán 4 puntos. No se asignarán puntos a **"EL LICITANTE"** que no acredite el cumplimiento de cuando menos 2 contratos. En caso de que dos o más **"LICITANTES"** acrediten el mismo número de contratos, **"LA CONVOCANTE"** dará la misma puntuación a **"LOS LICITANTES"** que se encuentren en este supuesto. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
b.2. Capacidad de Equipamiento **"EL LICITANTE"** deberá presentar copia simple del certificado vigente a nombre del **"EL LICITANTE"** emitido por un organismo certificado, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), conforme a lo establecido en alguna de las Normas indicadas en el numeral 6 "Normas del aseguramiento de calidad aplicables" del Anexo Técnico. Dicho documento tendrá que estar vigente. **"EL LICITANTE"** acreditará que cuenta con los siguientes equipos: Se asignarán **8.0 puntos**, al licitante que presente: - Certificado vigente, a nombre de **"EL LICITANTE"** emitido por un organismo certificado, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), de al menos 6 Normas Oficiales Mexicanas (NOM) indicadas en el numeral 6 "Normas del aseguramiento de calidad aplicables" del Anexo Técnico. Se asignarán **1.4 puntos**, al licitante que presente: - Certificado vigente a diciembre 2026, a nombre de "EL LICITANTE" emitido por un organismo certificado, avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), de al menos 2 Normas Oficiales Mexicanas (NOM) indicadas en el numeral 6 "Normas del aseguramiento de calidad aplicables" del Anexo Técnico. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	8 puntos		
III.- Propuesta de Trabajo	**10 puntos**		
• **Metodología para la prestación del servicio.**	2 puntos		

Se refiere al documento que señala la forma en la que **"EL LICITANTE"** planea llevar a cabo el servicio de mantenimiento, tomando en cuenta las acciones operativas y de supervisión en la ejecución del servicio, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente: 1. Relación del material y equipo a utilizar. 2. Organización y asignación de responsabilidades a su personal para la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo. 3. Acciones de supervisión de los trabajos realizados. Se efectuará un reparto proporcional de puntuación en razón del cumplimiento de los requerimientos previamente señalados, como se indica a continuación: 1. Entrega la relación del material y equipo a utilizar. Se asignarán **0.5 puntos**. 2. Entrega la documentación respecto a la organización y asignación de responsabilidades del personal supervisor y técnico para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Se asignará **1 punto**. 3. Entrega las acciones de supervisión de los trabajos realizados. Se asignarán **0.5 puntos**. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
a) Plan de trabajo **"EL LICITANTE"** deberá presentar el programa de trabajo, en que indique la propuesta, desarrollo, control y cierre, así como la calendarización de **"LOS SERVICIOS"** que **"EL LICITANTE"** realizará durante la vigencia del contrato. Asimismo, el documento deberá abarcar los siguientes rubros: • Plan de trabajo mediante el cual establece los días naturales y las actividades a realizar con la estimación de tiempo por partida, para cada inmueble. indicando la asignación de funciones del supervisor y técnicos en la ejecución de los servicios conforme a lo indicado en el apartado **a) Metodología para la prestación del servicio**, de la presente evaluación. Se efectuará un reparto de puntuación en razón a la cantidad de días naturales en los que se realizarán los servicios, como se indica a continuación: • Presenta Plan de trabajo, en el que se establezca un periodo de tiempo menor al señalado en el apartado **2. PLAZO, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS** para la realización del servicio, indicado en el anexo técnico. Se otorgarán: **5.0 puntos** • Presenta Plan de Desarrollo indicando la asignación del Supervisor y técnicos en **"LOS SERVICIOS"** conforme a su calendarización, se otorgarán: **1.0 punto**. Se le otorga el puntaje máximo de: **6.0 puntos.** En caso de que **"EL LICITANTE"** presente lo siguiente:	6 puntos		

• Propuesta de Plan de trabajo en el cual establezca periodos de tiempo idénticos o superiores a los señalados en el apartado **2. PLAZO, LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS,** para la realización del servicio indicado en el anexo técnico. Se otorgarán: **3.0 puntos**. • Presenta Plan de Desarrollo indicando la asignación de supervisores y técnicos en los servicios conforme a su calendarización, se otorgarán: **1.0 puntos**. Se le otorga el puntaje **4.0 puntos.** No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
b) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos **"EL LICITANTE"** debe presentar el esquema estructural que señale la plantilla ejecutiva y operativa, indicando los supervisores y los técnicos que asignará para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**. Se efectuará un reparto proporcional de puntuación en razón del cumplimiento de los requerimientos previamente señalados, como se indica a continuación: 1. Presenta esquema estructural incluyendo la platilla ejecutiva y operativa, indicando el personal técnico y supervisores, por cada partida. Se asignarán **2 puntos**. 2. Presenta esquema estructural sólo con la plantilla operativa, indicando personal técnico y supervisores, por cada partida. Se asignará **1 punto**. 3. Presenta esquema estructural sólo con la plantilla ejecutiva, por cada partida. Se asignará **1 punto**. No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	2 puntos		
IV.- Cumplimiento de contratos	**10 puntos**		
Cumplimiento de Contratos. **"EL LICITANTE"** deberá acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos presentados para acreditar el sub rubro de especialidad. 1. El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y concluidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal, municipal e iniciativa privada, deberán estar acompañados con la copia del documento, mediante el cual se haga constar la **cancelación de la garantía del cumplimiento** del contrato y/o pedido respectivo, dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información: • Fecha de emisión. • Nombre, cargo y firma del servidor público o representante legal que dé cumplimiento a los contratos y/o pedidos. • Número de contrato y/o pedido.	10 puntos		

• Objeto del contrato y/o pedido. • Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido. En caso de no contar con la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo, **"EL LICITANTE"** deberá presentar un escrito firmado por el administrador de contrato, en el que manifieste que el servicio prestado por la empresa no tiene ningún tipo de adeudo. Dicho escrito deberá señalar datos de contacto para cualquier verificación. 2. El cumplimiento de los contratos y/o pedidos formalizados y terminados con cualquier entidad del gobierno federal, estatal, municipal e iniciativa privada, deberá estar acompañado de la copia del documento mediante el cual se haga constar el **cumplimiento de las obligaciones** establecidas en el contrato y/o pedido respectivo. Dicho documento deberá contener mínimo la siguiente información: • Fecha de emisión. • Nombre y cargo de la persona que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido. • Número telefónico de la persona que firma el documento. • Número de contrato y/o pedido. Se otorgarán 10 puntos a **"EL LICITANTE"** que acredite el mayor número de contratos, considerando un máximo de 5 (cinco) contratos, con características y condiciones similares a **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente procedimiento, en los cuales acredite o presente la liberación de la fianza de cumplimiento o carta del contratante de que se cumplió satisfactoriamente el contrato conforme a los referidos en el rubro de experiencia y especialidad de **"EL LICITANTE"**. **"EL LICITANTE"** deberán incluir un cuadro resumen (relación de contratos), que deberá contener: el número de contrato, fecha de suscripción, empresa o dependencia a la que se prestó el servicio, objeto del contrato, vigencia y número de páginas con el que cuenta el documento, así como indicar el rango de folios asignados en el documento para cada contrato. Se efectuará un reparto proporcional de puntuación en razón de los contratos cumplidos satisfactoriamente como se indica a continuación: • 5 o más contratos se otorgarán **10 puntos.** • 4 contratos se otorgarán **8 puntos.** • 3 contratos se otorgarán **6 puntos.** • 2 contratos se otorgarán **4 puntos.** • 1 contrato se otorgarán **2 puntos.** No se asignarán puntos en caso de presentar la documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
V.- Puntos Adicionales	**2.5 puntos**		
a) Participación de discapacitados.	**0.5 puntos**		
Para acreditar el rubro **"EL LICITANTE"** deberá contar con trabajadores con discapacidad de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, presentando el aviso de alta al régimen obligatorio, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cada trabajador con discapacidad.	0.5 puntos		

Se asignarán **0.5 puntos**, a **"EL LICITANTE"** que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			
b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía y micro, pequeñas y medianas empresas	**0.5 puntos**		
Para acreditar el rubro **"EL LICITANTE",** deberá presentar certificados emitidos por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. De igual forma a las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o, en su caso, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione **"LA CONVOCANTE"**. Se asignarán **0.5 puntos**, a **"EL LICITANTE"** que presente la documentación solicitada. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
c) Inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas.	**0.5 puntos**		
Para acreditar el rubro **"EL LICITANTE"** deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en su cadena de valor se incluyen micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Se asignarán **0.5 puntos**, a **"EL LICITANTE"** que presente el documento solicitado. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
d) Igualdad de Género.	**0.5 puntos**		
"EL LICITANTE" deberá presentar la Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. Se otorgarán **0.5 puntos** en caso de que se presente la Certificación que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.	0.5 puntos		
e) Certificados	**0.5 puntos**		
"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.	0.5 puntos		

Se otorgarán **0.5 puntos** en caso de que presente alguno de los certificados a los que se refiere el párrafo anterior. No se asignarán puntos en caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias.			

6.3. Evaluación de la propuesta económica.

Los licitantes no serán sujetos de evaluación económica, si no cumplieron los requisitos legales y/o técnicos solicitados en los numerales 4.1, 4.2, 6.1 y 6.2 de la presente Invitación.

Se procederá a la evaluación económica, siempre que el licitante haya obtenido un mínimo de 45.00 puntos en la evaluación efectuada en términos del numeral 6.2 de la presente Invitación.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.3, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se deberán cotizar todos los conceptos que integran la partida para la que participa, para tal efecto, se proporciona el **Anexo XIII**.

En el caso de que no se cuente con por lo menos tres propuestas solventes técnicamente, la evaluación se realizará efectuando la sumatoria del mantenimiento preventivo, más la sumatoria de los servicios mantenimiento correctivo y se verificará que los precios unitarios ofertados no superen la mediana obtenida en la investigación de mercado, si fuera el caso de que dichos precios fueran superados, no le serán otorgados los puntos correspondientes a la propuesta económica y se procederá a desecharla propuesta en términos del numeral 4.4.

En el supuesto de que se cuente con tres o más propuestas solventes técnicamente, se procederá a realizar la determinación de los puntos correspondientes.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

PONDERACIÓN.

La propuesta económica tendrá un valor de 40.00 unidades porcentuales, de manera que la o el licitante que oferte el precio menor obtendrá los 40.00 puntos.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40.00, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40.00 / MPi.
Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, se deberá adjudicar considerando los siguientes supuestos:

I. De existir únicamente proposiciones individuales, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
   a) Micro empresas;
   b) Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas, y
   c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;

II. De existir únicamente proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
   a) Las proposiciones conjuntas sostenibles;
   b) Las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, y
   c) Las proposiciones conjuntas

III. De existir proposiciones individuales, proposiciones conjuntas, proposiciones conjuntas sostenibles, o bien, proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas, se considerará el siguiente orden de prelación para efectos de la adjudicación:
   a) Las proposiciones individuales con estratificación de micro empresa;
   b) Las proposiciones individuales de cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, organizaciones constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, o a las pequeñas empresas;
   c) En caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a las proposiciones conjuntas sostenibles;
   d) A continuación, se considerarán las proposiciones conjuntas sostenibles estratégicas;
   e) Posteriormente, se tomarán en cuenta las medianas empresas, y
   f) Al final se adjudicará a las proposiciones conjuntas

Cuando se requiera llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos para efectos de desempate, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para que en su presencia se lleve a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos; en el caso de la persona representante del Órgano Interno de Control este no podrá tener un nivel jerárquico inferior al de subdirector de área o su equivalente. Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.9., Subsección II.9.1. numeral 2. de las Disposiciones, así como por los artículos 95 y 96 de la Ley aplicables de conformidad con el Libro II, Sección II.1., Subsección II.1.5. de las Disposiciones, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las Disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

8. Cancelación de la Invitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

La Convocante podrá cancelar la presente Invitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR, de conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.14. de las Disposiciones.

9. Declaración de Invitación desierta.

De conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.13. de las Disposiciones, y el artículo 51 de la Ley, aplicado de manera supletoria de acuerdo con el Libro II, Sección II.1., Subsección II.1.5., el presente procedimiento de contratación se declarará desierto cuando:

a. No se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Invitación y la documentación que la integra.

c. Cuando el precio ofertado por los licitantes, para la partida resulte No aceptables o No convenientes para la FGR.

10. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral.
Anexo III	Manifestación de no inhabilitado o impedido
Anexo IV	Manifestación de declaración de integridad.
Anexo V	Manifestación de nacionalidad
Anexo VI	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma.
Anexo VII	Manifestación de vínculos.
Anexo VIII	Manifestación de beneficios o ventajas.
Anexo IX	Manifestación de no subcontratación.
Anexo X	Manifestación de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Anexo XI	Escrito de Información reservada y confidencial.
Anexo XII	Nota OCDE.
Anexo XIII	Propuesta económica.

Número	Descripción
Anexo XIV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Invitación.
Anexo XV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo del contrato.
Anexo XVII	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.

11. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de Contratación de Servicios

Con fundamento en el artículo 184 fracciones II y VI, 185 fracción II, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, el Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.6., numeral 28., inciso a. y 29. de las Disposiciones y el oficio FGR/OM/UESII/UREMA/0039/2026.

ANEXO TÉCNICO

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2026 Año de Margarita Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTE, REGIÓN CENTRO, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

La Fiscalía General de la República (FGR) requiere llevar a cabo la contratación abierta del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTE, REGIÓN CENTRO, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de los inmuebles, de propiedad federal en uso de la Fiscalía General de la República, ubicados en la Región Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora), Región Noreste (Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas), Región Occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro), Región Centro (Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala) Región Sureste (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la llave y Yucatán), para lo cual requiere que los servicios se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico.

A. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"EL SERVICIO" de mantenimiento preventivo se prestará a los equipos de los inmuebles ocupados por **"LA FISCALIA"** enlistados en la **Tabla 1**, para efectos del mantenimiento preventivo comprende el servicio por equipo de manera mensual:

- **SUBESTACIONES**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SUBESTACIONES
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA DE 23 KV – 220 V
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA COMPACTA DE 23 KV – 440 V
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE UNA SECCIÓN, 23,000-220 V
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE DOS SECCIONES, 23,000 V
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE DOS SECCIONES, 23,000-440 V
SUBESTACIÓN PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 500 KVA, 23,000 V/220-127 V

- **Descripción de actividades**

- Des energización y puesta a tierra.
- Revisión general y limpieza de todos los componentes.
- Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de mecanismos de apertura, cierre y disparo.
- Revisión y apriete de conexiones en general.

1

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Pruebas de operación mecánica de cuchillas de paso, seccionador(es) e interruptor(es).
- Medición de resistencia de aislamiento a cables de la acometida, apartarrayos, bus, cuchillas, seccionador(es) e interruptor(es).
- Medición de resistencia de contactos a cuchillas, seccionador(es) e interruptor(es).
- Medición de resistencia óhmica de fusibles limitadores.
- Retiro de puesta a tierra y energización.
- Pruebas de puesta en marcha.

❖ **TRANSFORMADOR EN ACEITE**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR EN ACEITE
TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO SUBESTACIÓN DE 30 KVA
TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO SUBESTACIÓN DE 75 KVA
TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO SUBESTACIÓN DE 112.5 KVA
TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO SUBESTACIÓN DE 150 KVA
TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO SUBESTACIÓN DE 225 KVA
TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO SUBESTACIÓN DE 300 KVA
TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO SUBESTACIÓN DE 400 KVA
TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO SUBESTACIÓN DE 500 KVA
TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO SUBESTACIÓN DE 750 KVA
TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO SUBESTACIÓN DE 1,000 KVA

➢ **Descripción de actividades**

- Verificación de fugas de aceite.
- Identificación de sobrecalentamiento o daños físicos.
- Revisar el estado de las conexiones eléctricas.
- Evaluar su calidad y nivel.
- Realizar análisis químicos para detectar contaminantes como humedad, ácidos, o gases.
- Ensayo de resistencia de aislamiento.
- Prueba de relación de transformación.
- Medición de la resistencia de los devanados.
- Verificar la operación de los ventiladores y sistemas de enfriamiento.
- Inspeccionar válvulas y juntas.

❖ **TRANSFORMADOR TIPO SECO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR TIPO SECO
TRANSFORMADOR TIPO SECO ENCAPSULADO DE 75 KVA
TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 112.5 KVA
TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 300 KVA
TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 500 KVA
TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 750 KVA
TRANSFORMADOR TIPO SECO ENCAPSULADO DE 1,000 KVA
TRANSFORMADOR TIPO SECO ENCAPSULADO DE 1,500 KVA

2

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

➢ **Descripción de actividades**

- Identificación de terminales sueltos o cualquier otro inconveniente posible.
- Medición de mallas de protección y servicio, con los transformadores energizados y con instrumento de medición del tipo inducción.
- Medición de voltajes de servicio y secuencia de fases.
- Verificación del emplazamiento de tierras de protección de la Celda de Maniobra.
- Revisión de núcleo y bobinas, del equipo.
- Verificación de conexión a tierra y neutro.
- Limpieza General.
- Ajuste y reapriete de pernos y conexiones vinculados a los equipos.
- Revisión de pernos para el anclaje de los transformadores.
- Medición de la resistencia de aislamiento, Bobina Alta a Núcleo, Bobina Baja a Núcleo y entre Bobinas Alta a Baja.
- Medición de la resistencia de bobinado.
- Pruebas de relación de transformación.

❖ **TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL
TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 30 KVA
TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 75 KVA
TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 112.5 KVA
TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 150 KVA
TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 225 KVA
TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 300 KVA
TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 500 KVA

➢ **Descripción de actividades**

- Pruebas de aceite dieléctrico, para evaluar la calidad del aislamiento.
- Inspección visual y limpieza de aisladores, conexiones y bushings.
- Pruebas eléctricas de resistencia de aislamiento, rigidez dieléctrica y factor de potencia.
- Revisión de sistemas de refrigeración, como radiadores o ventiladores.
- Medición de temperatura.

❖ **TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 100 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 125 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 222 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 225 A

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 400 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 600 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 800 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 1,000 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 1,200 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 1,600 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 2,000 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 2,500 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 3,000 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE 3,200 A

➢ **Descripción de actividades**

- Des energizar
- Evaluación del Exterior del Tablero identificando el daño físico, corrosión o acumulación de polvo y suciedad.
- Verificación Integridad de la Caja
- Limpieza Interna y Externa
- Verificación de las conexiones eléctricas
- Ajuste de Tornillos y Terminales
- Revisión de Disyuntores y Fusibles
- Revisión de Condensadores y Relés
- Pruebas de Medición de resistencia, continuidad y otros parámetros eléctricos clave de los componentes y conexiones.
- Pruebas de Aislamiento
- Revisión de Protectores contra Sobretensiones
- Prueba de Protección Residual (RCD)
- Pruebas de puesta en marcha

❖ **TABLERO DE DISTRIBUCIÓN**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN DE 225 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA TIPO MAIN DE 2,500 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA TIPO COMBO DE 800 A
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA TIPO DISTRIBUCIÓN DE 2,500 A

➢ **Descripción de actividades**

- Limpieza general
- Revisión de las fases de los cables de alimentación.
- Revisión de voltajes, corrientes, temperaturas y resistencia de puesta a tierra.
- Revisión de los cables conductores de tierra.
- Ajuste de Tornillería en interruptores
- Revisión de los conductores de acometida.

4

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Revisión de interruptores termomagnéticos.
- Peinado de tablero.
- Revisión de la hermetización del tablero.
- Llenar los directorios de circuitos y leyendas.

❖ **GABINETE DE TRANSFERENCIA Y CONTROL**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GABINETE DE TRANSFERENCIA Y CONTROL
GABINETE DE TRANSFERENCIA Y CONTROL DE 220/240 V

➢ **Descripción de actividades**

- Revisión visual y térmica del tablero.
- Limpieza General
- Reajuste y torqueo de conexiones.
- Revisión de protecciones, breakers, contactores y fusibles.
- Verificación de corrientes, voltajes y balance de fases.
- Evaluación de ventiladores, filtros y sistemas de enfriamiento.

❖ **TABLERO DE TRANSFERENCIA**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA
TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS) DE 500 A
TABLERO DE TRANSFERENCIA ABIERTA PE-01 – PE-04, DE 1,250 A 2,500 A, EN EL RANGO DE 480/127 V

➢ **Descripción de actividades**

- Revisión General
- Limpieza Interna y Externa
- Reapriete de Conexiones
- Revisión de Baterías

❖ **GABINETE DE MEDIA TENSIÓN**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GABINETE DE MEDIA TENSIÓN
TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS) DE 500 A
TABLERO DE TRANSFERENCIA ABIERTA PE-01 – PE-04, DE 1,250 A 2,500 A, EN EL RANGO DE 480/127 V

➢ **Descripción de actividades**

- Revisión general.
- Puesta a tierra y des energización
- Limpieza Interna y Externa
- Lubricación y ajuste de mecanismos de apertura, cierre y disparo.

5

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Revisión y apriete de conexiones en general.
- Pruebas de operación mecánica de cuchillas de paso, seccionador(es) e interruptor(es).
- Medición de resistencia de aislamiento a cables de la acometida, apartarrayos, bus, cuchillas, seccionador(es) e interruptor(es).
- Medición de resistencia de contactos a cuchillas, seccionador(es) e interruptor(es).
- Medición de resistencia óhmica de fusibles limitadores.
- Revisión final, retiro de puesta a tierra y energización.
- Apriete de conexiones.

❖ **GABINETE DE POTENCIA Y DISTRIBUCIÓN**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GABINETE DE POTENCIA Y DISTRIBUCIÓN
GABINETE DE POTENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE 220 A 240 V
GABINETE DE POTENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE 440 V

➢ **Descripción de actividades**

- Des energización.
- Limpieza interior y exterior.
- Revisar visual general
- Reapriete interruptores, barras de distribucion, tornillos, terminales.
- Revisión de tierras.

❖ **GABINETE DE POTENCIA TIPO NEMA**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GABINETE DE POTENCIA TIPO NEMA
GABINETE DE POTENCIA TIPO NEMA 1, 440 V, 1,600 A

➢ **Descripción de actividades**

- Revisión General.
- Limpieza Interna y Externa.
- Ajuste de todas las conexiones.
- Verificación de la continuidad en los sistemas de puesta a tierra.
- Pruebas de funcionamiento mecánico (aperturas y cierres) del interruptor.
- Medición de resistencia de aislamiento.
- Pruebas de resistencia de contacto y medición de temperatura.

❖ **GABINETE DE POTENCIA**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GABINETE DE POTENCIA
GABINETE DE POTENCIA DE 220 V, 1,200 A

➢ **Descripción de actividades**

- Limpieza Interna y Externa

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Ajuste de conexiones de fuerza y control.
- Revisión de los cables conductores.
- Revisión de resistencia o desbalance de cargas.
- Revisión de continuidad física y medición de resistencia en el gabinete.

❖ **SECCIONADOR DE CORRIENTE DE DOS VÍAS**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SECCIONADOR DE CORRIENTE DE DOS VÍAS
SECCIONADOR DE CORRIENTE DE DOS VÍAS, 23 KV

➢ **Descripción de actividades**

- Des energización
- Limpieza interna y externa
- Lubricación de ejes.
- Revisión de la alineación de cuchillas y contactos móviles.
- Revisión al aislamiento.
- Revisión de pernos y conexiones eléctricas.
- Pruebas de funcionamiento mecánico.
- Puesta en marcha

❖ **SECCIONADOR DE CUATRO VÍAS EN ESTADO SÓLIDO SUMERGIBLE**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SECCIONADOR DE CUATRO VÍAS EN ESTADO SÓLIDO SUMERGIBLE
SECCIONADOR DE CUATRO VÍAS EN ESTADO SÓLIDO SUMERGIBLE, 23 KV

➢ **Descripción de actividades**

- Revisión Interna y Externa
- Limpieza Interna y Externa
- Ajuste y Torqueo de las conexiones eléctricas.
- Revisión de las conexiones a tierra.
- Revisión de enclavamiento y sistemas de seguridad asociados.
- Pruebas de la resistencia de aislamiento
- Prueba de resistividad.
- Prueba de resistencia de contacto.
- Aplicación de lubricantes adecuados en las partes móviles y mecanismos de operación.

❖ **REGULADOR Y TELEMANDO DE MEDIA TENSIÓN**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REGULADOR Y TELEMANDO DE MEDIA TENSIÓN
REGULADOR Y TELEMANDO DE MEDIA TENSIÓN, 23 KV

➢ **Descripción de actividades**

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Limpieza interna y externa
- Ajuste de tornilleria y conexiones eléctricas.
- Pruebas de continuidad en cables de control-.
- Pruebas de Medición.
- Revisión de módulos de comunicación.
- Prueba de Medición del tiempo de apertura y cierre.
- Prueba de Medición de resistencia.
- Revisión de las tensiones en fuentes de alimentación (baterias, rectificadores).

❖ **TABLERO MODULAR DE MEDIA TENSIÓN DE DOS VÍAS**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO MODULAR DE MEDIA TENSIÓN DE DOS VÍAS
TABLERO MODULAR DE MEDIA TENSIÓN DE DOS VÍAS, 23 KV

➢ **Descripción de actividades**

- Des energización
- Puesta a tierra.
- Limpieza Interna y Externa
- Ajuste de la tornillería principal y secundaria.
- Revisión de manómetros.
- Revisión de los cables de media tensión y el bus de barras.
- Prueba de sobrecalentamiento.
- Prueba de corriente

❖ **REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN
REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN DE 24,000 W

- Des energización.
- Limpieza Interna y Externa.
- Revisión de Conexiones.
- Aplicación de lubricantes.
- Pruebas y Calibración voltaje
- Pruebas de amperaje.
- Puesta en marcha

❖ **PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA**

8

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

2026 año de Margarita Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA
PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE HASTA 100 KW
PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE 101 HASTA 150 KW
PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE 151 HASTA 200 KW
PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE 201 HASTA 300 KW
PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE 301 HASTA 400 KW
PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE 401 HASTA 500 KW
PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE 501 HASTA 600 KW
PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE 601 HASTA 800 KW
PLANTA GENERADORA DE EMERGENCIA DE 801 HASTA 1,370 KW

➢ **Descripción de actividades**

- Revisión General.
- Inspección visual.
- Limpieza Interna y Externa.
- Revisión del regulador.
- Revisión de voltaje
- Revisión de alternador de carga de baterías.
- Revisión a la marcha.
- Revisión y verificación de sensores.
- Revisión de baterías.
- Revisión de mangueras y conexiones.
- Limpieza del tanque y tuberías de combustible.
- Revisión del precalentador y termostato.
- Revisión de la instalación eléctrica del motor.
- Revisión de los indicadores de temperatura y presiones.
- Limpieza del radiador.
- Limpieza general e integral del motor generador.
- Cambio de aceite y filtros.
- Purgado de líneas.
- Revisión de fugas en juntas, mangueras y sellos.
- Revisión del nivel y densidad del anticongelante.
- Revisión de fugas en radiador y mangueras.
- Revisión de Correas y ventiladores.
- Limpieza y ajuste de abrazaderas y soportes en tuberías y silenciador.
- Limpieza de bornes, medición de voltaje y densidad de electrolito.
- Revisión de parámetros (voltaje, presión de aceite, temperatura, frecuencia) y luces indicadoras.
- Revisión de las resistencias de calentamiento.
- Prueba en vacío
- Prueba con carga (Transferencia).

Los mantenimientos preventivos señalados en el presente Anexo Técnico son enunciativos más no limitativos.

9

En el caso de que alguno de los equipos necesite Mantenimiento Correctivo resultado de la verificación y revisión **"EL PROVEEDOR"** deberá informar al **"ÁREA TÉCNICA"** y al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** para que estos autoricen la ejecución como Mantenimiento Correctivo.

Los mantenimientos preventivos señalados en el presente Anexo Técnico son enunciativos más no limitativos.

A.1 PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO DEL CONTRATO ABIERTO.

El presupuesto mínimo y máximo para ejercer en el presente servicio se considerarán por cada una de las cinco zonas regionales, Región Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora), Región Noreste (Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas), Región Occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro), Región Centro (Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala) Región Sureste (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la llave y Yucatán), **conforme a lo siguiente:**

Partida	Presupuesto mínimo con I.V.A.	Presupuesto máximo con I.V.A.
Noroeste	$1,297,200.00	$3,243,000.00
Noreste	$1,297,200.00	$3,243,000.00
Occidente	$1,297,200.00	$3,243,000.00
Centro	$846,000.00	$2,115,000.00
Sureste	$902,400.00	$2,256,000.00

B. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTE, REGIÓN CENTRO, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

"EL SERVICIO" de mantenimiento correctivo contempla el arreglo de maquinaria y equipo, así como sustitución de refacciones y/o accesorios, en la **Tabla 2** se enlistan **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento correctivo especializado que son aquellas acciones pendientes para corregir, cualquier alteración, falla total o parcial de los equipos de subestaciones, transformadores, tableros y plantas de emergencia, con el fin de conservarlos en las mejores condiciones de operación y uso.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Derivado de la solicitud que realice **"LA FISCALÍA"** para realizar los mantenimientos correctivos, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al **"ÁREA TÉCNICA"** y al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de las 24 horas posteriores a la revisión técnica un **diagnóstico técnico** en el que se detallen todas las refacciones y/o accesorios necesarios por escrito, debidamente firmado.

En caso de que algún equipo requiera la sustitución de alguna refacción y/o accesorio que no esté dentro de la **Tabla 2 "EL PROVEEDOR"**, deberá presentar dentro de las 12 horas posteriores

10

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

a la entrega de dicho diagnóstico, una cotización al **"ÁREA TÉCNICA"** vía correo electrónico a la dirección (daniel.bautista@fgr.org.mx), así como mediante oficio de **"EL SERVICIO"** de sustitución de pieza y/o accesorio dañado al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** quien, a su vez, por la misma vía, en caso de ser factible, dará la autorización para realizar **"EL SERVICIO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a llevar a cabo la sustitución de piezas y/o accesorios dañados con refacciones nuevas y originales, las cuales cumplirán con las características técnicas necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos.

C. **SERVICIOS DE EMERGENCIA**

Durante la vigencia del instrumento contractual para la prestación del servicio, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar las visitas necesarias al inmueble en caso de emergencia cuando así se lo requiera **"LA FISCALÍA"**, debiendo presentarse en sitio en un plazo no mayor a 3 (tres) horas contadas a partir de la notificación vía telefónica y por correo electrónico, por parte del **"ÁREA TÉCNICA"** o del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, sin costo alguno para **"LA FISCALÍA"**.

Derivado de la visita al inmueble que realice el proveedor, deberá elaborar el diagnóstico detallado para la solución de la falla, en un tiempo no mayor a 24 (veinticuatro) horas; dicho diagnóstico deberá contener el presupuesto y el tiempo para llevarlo a cabo, el cual no podrá exceder de 72 (setenta y dos) horas, el cual será enviado por correo electrónico y/u oficio al **"ÁREA TÉCNICA"** y al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, para que estos, por la misma vía lo autoricen.

Una vez autorizado, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a llevar a cabo la reparación en el tiempo propuesto, en caso de no realizarlo dentro de ese tiempo se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los servicios de emergencia apegándose a los protocolos para sustitución de piezas ya mencionado, durante la vigencia del instrumento contractual, en el inmueble en el que se prestará el servicio, enviando personal técnico previamente identificado para efectuar el servicio correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar, a la firma del contrato, el teléfono del ejecutivo que éste designe para atender los servicios de emergencia, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

2. **PLAZO, CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

"EL PROVEEDOR" deberá prestar los servicios a partir de día hábil siguiente de la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en los inmuebles de propiedad federal en uso de la Fiscalía General de la República enlistados en la **Tabla 1** de la Región Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora), Región Noreste (Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas), Región Occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro), Región Centro (Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala) Región Sureste

11

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

(Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la llave y Yucatán).

"EL PROVEEDOR" deberá contar con personal competente y con experiencia suficiente, para la ejecución de los servicios, así como considerar como plantilla mínima de trabajo, 2 supervisores, 6 técnicos, 3 técnicos de campo, para llevar a cabo los servicios considerados en cada rubro, no importa la cantidad de personal que sea utilizado para el desarrollo de estos, lo que se solicita es el cumplimiento de la meta establecida durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá de mantener permanentemente en el lugar de los servicios un supervisor al frente, con suficiente experiencia en las labores que se ejecutarán, para lo cual se deberá anexar Curriculum Vitae de la persona que será supervisor en el cual se señalen los trabajos que ha llevado a cabo y que se relacionen con el objeto de la contratación. El supervisor designado por la empresa será el encargado de coordinar los servicios en campo, verificar y aplicar los criterios para la correcta ejecución basándose en el Anexo Técnico, así mismo, entregar los informes semanales a las oficinas del **"ÁREA TÉCNICA"** y del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá acudir a la conciliación del programa de los trabajos a las oficinas del **"ÁREA TÉCNICA"** y del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cuando este sea necesario para la ejecución de los servicios.

"EL PROVEEDOR" se obliga, posteriormente a la ejecución de cada servicio, a llevar a cabo las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos a los que se les haya realizado algún servicio.

"EL PROVEEDOR" adjudicado proporcionará a **"LA FISCALÍA** el programa de trabajo para la prestación de los **"SERVICIOS"**, en los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del servicio, en el cual se establecerán las fechas y horarios para realizar los mismos, de acuerdo con las necesidades de **"LA FISCALÍA"**, para que éste sea validado y autorizado a través del **"ÁREA TÉCNICA"** y del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

"LA FISCALÍA" podrá modificar el programa de trabajo dependiendo de sus necesidades de operación, lo cual será informado de manera oportuna a **"EL PROVEEDOR"** por oficio o vía correo electrónico por el **"ÁREA TÉCNICA"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a **"LA FISCALÍA"** con 72 horas de anticipación a la prestación de **"EL SERVICIO"**, los datos del personal que asistirá a las instalaciones de ésta, así como el equipo y/o herramienta que utilizaran con el propósito de elaborar los accesos correspondientes.

"EL PROVEEDOR" deberá contar previamente con todas las herramientas y materiales que se requieren para la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como cualquier herramienta o material adicional a las especificadas en este Anexo Técnico, sin costo adicional para **"LA FISCALÍA"**.

"EL PROVEEDOR" elaborará un reporte (formato 1) de **"EL SERVICIO"** prestado (mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o servicio de emergencia), indicando en el mismo, el estado del equipo cada reporte generado deberá ser requisitado por el personal de **"EL PROVEEDOR"** que realizó **"EL SERVICIO"** y validado por **"LA FISCALÍA"**, a través del **"ÁREA TÉCNICA"** y del

12

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", a efecto de contabilizar los pagos correspondientes, el cual deberá anexar a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

"EL PROVEEDOR" emitirá un Dictamen Técnico cuando se presente una falla parcial o total del equipo, avalado por un Técnico Especialista, que permita evaluar el grado de afectación, el cual deberá contener: información detallada del equipo, análisis e identificación de posibles causas de la falla y en su caso las pruebas que determinen el estado de los componentes así como la conclusión y recomendación del Dictamen, deberá entregarse en formato impreso firmado y rubricado al **"ÁREA TÉCNICA"** y al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, así como la cotización que contenga los trabajos y refacciones necesarias para corregir la falla en caso de ser factible, el **"ÁREA TÉCNICA"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "**dará la autorización para realizar dicho servicio.

"EL PROVEEDOR" realizará las pruebas de funcionamiento en presencia del personal técnico de **"LA FISCALÍA"**, de todos los equipos a los que se les prestó **"EL SERVICIO"**, el cual podrá dar el visto bueno o rechazar **"EL SERVICIO"**.

"EL PROVEEDOR" está obligado a realizar las correcciones necesarias en caso de que **"EL SERVICIO"** haya sido rechazado por el personal de **"LA FISCALÍA"**, hasta que éste sea aceptado a entera satisfacción, lo anterior, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la hora en que se levante el reporte por escrito o vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de realizarlas fuera del tiempo establecido se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.

"EL PROVEEDOR" se encargará de realizar los trámites y gestorías correspondientes para solicitar libranza con Comisión Federal de Electricidad (CFE), para el caso de **"EL SERVICIO"** (preventivo y/o correctivo) que se preste a los transformadores eléctricos de distintas capacidades y seccionador.

"EL PROVEEDOR", será el único responsable de la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo que deban realizarse durante la vigencia del instrumento contractual.

"EL PROVEEDOR", deberá contar y/o proporcionar los equipos de seguridad, materiales, escaleras, andamios, herramienta, etc., así como realizar las maniobras necesarias para la realización de los trabajos, para la correcta prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

"EL PROVEEDOR", es el único responsable del transporte y almacenamiento de todos los materiales, equipo, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

"EL PROVEEDOR", deberá considerar los gastos de traslado para realización de los **"SERVICIOS"** en la Región Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora), Región Noreste (Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas), Región Occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro), Región Centro (Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala) Región Sureste (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la llave y Yucatán).

"EL PROVEEDOR", deberá efectuar la limpieza de las áreas en la que se realice **"EL SERVICIO"** durante y al final de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, debiendo utilizar

13

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

productos e insumos especializados considerando el lugar o área en la que se encuentren los equipos.

En caso de que, para la atención de fallas en lo equipos objeto del presente Anexo Técnico, se requiera una pieza, refacción o componente que no se encuentre disponible de manera inmediata en el mercado nacional, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar, mediante escrito dirigido al **"ÁREA TÉCNICA"** y al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, una prórroga en el plazo de atención y/o solución, debiendo describirlas y anexar la documentación necesaria que compruebe la no existencia en el mercado nacional.

"EL PROVEEDOR", deberá proporcionar al menos 2 contactos (con nombre, teléfono y correo electrónico para los siguientes temas:

- Atención a emergencias (técnicos) 24 horas los 365 días del año
- Atención a reportes ordinarios (técnicos) de lunes a domingo de 7:00 a 22:00 horas
- Atención para temas de facturación y relacionados con el contrato (conciliación de trabajos y especificaciones que deberá contener la factura) de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas

"EL PROVEEDOR", para identificar los equipos, deberá suministrar e instalar, como parte del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTE, REGIÓN CENTRO, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, una placa de identificación consistente en una calcomanía vinílica autoadherible, elaborada con material de alta resistencia y durabilidad, apta para su colocación en interiores y exteriores y ubicada en un lugar visible del equipo, sin obstruir las placas de datos originales del fabricante ni afectar su operación. Dicha placa deberá contener, como mínimo, la siguiente información: **tipo, marca, modelo, capacidad, número de serie, ubicación física (inmueble y área de instalación) y número de inventario institucional**, en caso de contar con éste, con la finalidad de facilitar la identificación individual de los equipos, su trazabilidad administrativa, la verificación física de los bienes y el adecuado control para efectos de supervisión, mantenimiento y revisiones internas o por parte de las instancias fiscalizadoras competentes. A continuación, se muestra Ejemplo para un Transformador.

Tipo: **Transformador seco** Marca: **Siemens** Modelo: **SDT-300** Capacidad: **300 kVA** Serie: **24A58741** Ubicación: **Delegación Morelos, Cuarto Eléctrico No. 1** Inventario: **FGR-ELEC-000125**

El personal de **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir en todo momento con lo siguiente:

- Portar gafete de identificación para acreditarse como su trabajador, el cual deberá portar en todo momento dentro de los inmuebles de **"LA FISCALÍA"** y sujetarse a los mecanismos de control de acceso a las instalaciones.

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Contar en todo momento con el equipo de protección personal, conforme a la normatividad vigente, para lo cual se mantendrá una vigilancia constante y en caso de incumplimiento del personal, éste será retirado del lugar y todo atraso será imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

- Contar en todo momento con distintivos para su reconocimiento como parte de la empresa.

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que establezca **"LA FISCALÍA"** para la introducción, movimiento y salida de maquinaria, equipos, materiales, suministros de su propiedad, así como para el control de entrada y salida de su personal.

- Para el ingreso a los inmuebles propiedad o en uso de la Fiscalía General, todos y cada uno de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"** deberán contar con identificación oficial vigente con fotografía, INE, pasaporte, cartilla militar, entre otros, ya que, en caso contrario, no se les dará acceso en ninguna circunstancia.

- Emplear el equipo, las herramientas adecuadas y necesarias para el correcto desarrollo del servicio.

3. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La verificación de **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones, transformadores, tableros y plantas de emergencia será realizada por el **"ÁREA TÉCNICA"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y/o por el personal que éste designe, con el objeto de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los trabajos y el correcto funcionamiento de los equipos.

Para tal efecto, se llevará cabo lo siguiente:

- **Verificación documental: "EL PROVEEDOR"** deberá entregar al término de cada intervención, la Requisición y/u **Orden de Servicio**, evidencia fotográfica (antes, durante y después de los trabajos) toda la documentación deberá estar debidamente requisitada y firmada por el **"ÁREA TÉCNICA"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y/o por el personal que éste designe.

- **Verificación física:** Se realizará la inspección de los equipos intervenidos para comprobar que las actividades ejecutadas correspondan a las establecidas en programa de mantenimiento preventivo o en el reporte de mantenimiento correctivo por el **"ÁREA TÉCNICA"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y/o por el personal que éste designe.

- **Cumplimiento de tiempos de atención:** Se verificará que **"EL PROVEEDOR"** haya atendido los servicios preventivos conforme al programa autorizado y los servicios correctivos dentro de los tiempos de respuesta en este anexo técnico por el **"ÁREA TÉCNICA"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y/o por el personal que éste designe

15

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- **Recepción de los servicios:** Los trabajos se considerarán recibidos únicamente cuando el **"ÁREA TÉCNICA"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** o el personal designado constate que los equipos operan correctamente, que las pruebas fueron satisfactorias y que se entregó la documentación correspondiente, procediendo a la firma de la Requisición y/u **Orden de Servicio**.

4. **ENTREGABLES:**

Entregables	Fecha de entrega
1. Reporte conforme lo siguiente: Conforme el numeral 2, onceavo párrafo del presente Anexo Técnico, el reporte (formato 1) deberá contener las actividades del mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o de emergencia, de los servicios realizados, el cual deberá ser requisitado por el técnico y/o persona responsable que realizó el servicio a entera satisfacción del **"ÁREA TÉCNICA"** y del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** mismo que se aceptará o rechazará si este no contiene como mínimo: ▪ Diagnóstico del equipo. ▪ Parámetros técnicos. ▪ Actividades y pruebas efectuadas a los equipos. ▪ Observaciones y recomendaciones. ▪ Reporte fotográfico **2. Bitácoras de Mantenimiento Preventivo:** ▪ Número de reporte. ▪ Fecha ▪ Datos del técnico responsable: Nombre y Firma, identificación y contacto. ▪ Información del equipo: Código, marca, modelo, número de serie y ubicación. ▪ Tipo de mantenimiento ▪ Detalle de actividades: Trabajos realizados, síntomas observados, diagnóstico y piezas utilizadas. ▪ Condición del equipo: Estado al finalizar la intervención y fecha estimada de la siguiente acción. ▪ Observaciones y recomendaciones: Notas adicionales para futuras intervenciones. ▪ Álbum fotográfico del servicio **3. Bitácoras de Mantenimiento Correctivo:** ▪ Numero de Reporte ▪ Fecha y hora de la intervención.	AL FINAL DE CADA SERVICIO COMO SOPORTE DE LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO).

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

▪ Código de activo, nombre, modelo y número de serie del equipo. ▪ Descripción de la falla o avería detectada. ▪ Acciones correctivas realizadas, incluyendo reemplazo de piezas, ajustes, restauraciones o adaptaciones. ▪ Tiempo de respuesta y duración de la reparación. ▪ Responsable de la intervención, con nombre, firma y número de identificación. ▪ Observaciones y recomendaciones para futuras acciones o mantenimiento preventivo. ▪ Condición del equipo al finalizar la reparación y fecha estimada de la siguiente revisión. ▪ Álbum fotográfico del servicio ▪ Escrito libre en el que en caso de que los servicios preventivo y/o correctivo realizados presenten defectos y/o vicios ocultos, **"EL PROVEEDOR"** deberá hacer la corrección de los **"SERVICIOS"** reclamados, en un plazo no mayor de 3 días hábiles a partir de la notificación, en caso de no ser repuestos en el plazo estipulado, durante la vigencia del contrato, se aplicará una pena deductiva correspondiente al 2% sobre el precio unitario de los **"SERVICIOS"** no realizados, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	

5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La **Administración Especializada de Mantenimiento a Inmuebles** adscrita a la Unidad de Infraestructura Inmobiliaria o en su caso el servidor público que designe para tal efecto, de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria fungirá como **"ÁREA TÉCNICA"**

Los(as) **Subcoordinadores(as) de Apoyo a la Labor Sustantiva en las Fiscalías Federales** de la Fiscalía General de la República, o quienes los(as) sustituyan en los cargos, serán los(las) Administradores(as) de los Contratos.

6. NORMAS DEL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES.

Conforme a lo señalado en el artículo 54, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF 27-03-2026 vigente y aplicable para los procedimientos, así como el Libro II. Sección II.3., Subsecciones II.3.8, numeral 39, inciso d., y II.3.10 de las Disposiciones **"EL PROVEEDOR"**, para llevar a cabo el **"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A**

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2026 año de Margarita Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBESTACIONES, SECCIONADOR, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y PLANTAS DE EMERGENCIA", deberá dar cumplimiento a lo señalado en las siguientes Normas:

I. NORMATIVA GENERAL DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
Estas normas son de aplicación transversal para todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en subestaciones, tableros y transformadores:

NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones Eléctricas (utilización). Es la norma base que rige las caracteristicas técnicas y de seguridad que deben conservar todas las instalaciones del inmueble.

NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo. Obligatoria para la definición de condiciones de seguridad y el uso de equipo de protección personal (EPP) durante las libranzas y trabajos en tensión.

NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

II. PLANTAS DE EMERGENCIA Y EMISIONES
Debido a la potencia de sus equipos (250 kW y 1370 kW), el cumplimiento ambiental y de seguridad mecánica es critico:

NOM-044-SEMARNAT-2017: Establece los limites máximos permisibles de emisión de contaminantes provenientes del escape de motores nuevos que utilizan diésel.

nmx-j-549-ance-2005: Sistema de protección contra tormentas eléctricas – especificaciones, materiales y métodos de medición

ISO 8528: Estándar internacional para grupos electrógenos impulsados por motores de combustión interna de corriente alterna.

III. SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y SECCIONADORES
Para equipos de alta potencia como su transformador de 1500 kVA y seccionadores en media tensión:

NMX-J-169-ANCE-2015: Transformadores y autotransformadores de distribución y potencia (Métodos de prueba). Crucial para validar las pruebas de TTR y Megger.

NMX-J-123-ANCE-2019: Aceites aislantes minerales para transformadores. Aplica especificamente para el mantenimiento y re-filtrado de sus equipos en aceite.

IEEE-C57.12.91: Estándar internacional para pruebas de transformadores tipo seco (específicos para su equipo encapsulado de 1500 kVA).

IV. TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, I-LINE, NQ Y AUTOSOPORTADOS
Aplica para la integridad de los gabinetes QED2 y la gestión de interruptores Masterpack:

18

NMX-J-118/1-ANCE-2000: Productos eléctricos – tableros de alumbrado y distribución en baja tensión – especificaciones y métodos de prueba

NMX-J-235/1-ANCE-2021: Envolventes – envolventes para uso en equipo eléctrico – parte 1: consideraciones no ambientales – especificaciones y métodos de prueba.

Para el cumplimiento de su obligación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica el cumplimiento de las normas citadas con antelación (considerando sus modificaciones). Presentando certificado, constancia o informes emitidos por alguna institución debidamente acreditada y certificada ante cualquier entidad de acreditación, para cada una de las Normas Oficiales Mexicanas

7. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de la contratación se llevará dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el Apartado II.6.4 numeral 16 del ACUERDO A/OM/06/2025 con su correlativo A/OM/08/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la fiscalía general de la República. Dicha firma se realizará en, el domicilio ubicado en calle Río Elba No. 17, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX, teléfonos 5346-0000, extensiones 504858 y 501651.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece el Apartado II.6., subsección II.6.11., numeral 68,del ACUERDO A/OM/06/2025 con su correlativo A/OM/08/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, por un importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a nombre de la Fiscalía General de la República, la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria en el domicilio ubicado en calle Río Elba No. 17, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX, teléfonos 5346-0000, extensiones 504858 y 501651.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo. En caso de modificaciones al contrato, el proveedor deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato de conformidad de la sección II.6., subsección II.6.11., numeral 68, Acuerdo A A/OM/06/2025 con su correlativo A/OM/08/2025

19

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República apartado II.6.6 numeral 42.

Asi mismo, aquellos **"SERVICIOS"** *que presenten defectos y/o vicios ocultos,* sea replanteada considerando que para el caso del propósito que involucra el procedimiento que nos ocupa, en el caso, **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones, Transformadores, Tableros y Plantas de Emergencia, en las Cinco Zonas Regionales, Región Noroeste, Región Noreste, Región Occidente, Región Centro, Región Sureste De La Fiscalía General De La República"**, deben ser garantizados en cuanto a su calidad, y en todo caso los bienes afectos a la prestación deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes

El proveedor se compromete a solicitar a la afianzadora indicar en la póliza de fianza que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

La fianza que presente para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive, no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

9. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR", se obliga a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, para el caso de los servicios de mantenimiento preventivo por un periodo de 6 meses, contados a partir de la fecha de término de los mismos, para los correctivos, deberán estar garantizados por un periodo de 12 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción de la **"FISCALÍA"**, aún y cuando se haya vencido la vigencia del contrato que se formalice.

En caso de que los servicios preventivo y/o correctivo realizados presenten defectos y/o vicios ocultos, el **"ÁREA TÉCNICA"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, solicitará por escrito o a través de correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** la corrección de los **"SERVICIOS"** reclamados, en un plazo no mayor de 3 días hábiles a partir del levantamiento de la notificación, en caso de no ser repuestos en el plazo estipulado, durante la vigencia del contrato, se aplicará una pena deductiva correspondiente al 2% sobre el precio unitario de los **"SERVICIOS"** no realizados, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para el caso de los servicios de emergencia, el tiempo para la atención de la reclamación, será de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de que se haga la notificación.

10. CONDICIONES DE PAGO

De conformidad con el Apartado II.6.9 numeral 49 del ACUERDO A/OM/06/2025 con su correlativo A/OM/08/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, el pago por los **"SERVICIOS"** efectivamente prestados se realizará dentro de los 17

20

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

días hábiles posteriores a la presentación de los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa usuaria, previa verificación de la factura y a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los **"SERVICIOS"**, por parte del el **"ÁREA TÉCNICA"** y del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma en los Reportes que deberá anexar **"EL PROVEEDOR"** con los CFDI .

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de **"EL SERVICIO"** de que se trate a la siguiente dirección de correo electrónico daniel.bautista@fgr.org.mx en formato PDF y XML para pago, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

A) Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, donde se indique la prestación de los **"SERVICIOS"**, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos, el número de contrato y mes de suministro.

B) Domicilio fiscal de la Institución localizado en Dr. Velasco, número 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06720, RFC FGR1812158Z1

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) proveedor (es) deba (n) efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudieran incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la prestación de **"EL SERVICIO"**, con el nombre, firma y sello de la persona que recibió los **"SERVICIOS"** y carta en la que acrediten la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente realizados, así como la opinión positiva de cumplimiento en obligaciones fiscales.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN), a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Institución.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 134 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad al SÉPTIMO

21

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRANSITORIO del ACUERDO A/OM/06/2025 con su correlativo A/OM/08/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.

De conformidad a lo que establece en el Apartado II.6.4 numeral 21 inciso a), del ACUERDO A/OM/06/2025 con su correlativo A/OM/08/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, **"LA FISCALÍA"** otorga su consentimiento, en caso de que así lo requiera **"EL PROVEEDOR"**, siempre y cuando haya cumplido totalmente y a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"**, con los trámites administrativos y la realización de los **"SERVICIOS"** a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA"**, ceda sus derechos al cobro, lo cual requerirá autorización expresa de la Oficialía Mayor.

11. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales se aplican de conformidad con el Apartado II.6.11 del ACUERDO A/OM/06/2025 con su correlativo A/OM/08/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República de acuerdo con lo siguiente:

Se aplicará la penalidad de 2% (dos por ciento) por cada día hábil, sobre el precio unitario de los servicios no realizados o realizados fuera del plazo establecido, según el servicio de que se trate.

La acumulación de dichas penas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

El pago que deberá realizar **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de penas convencionales de conformidad al Oficio Circular. FGR/OM/UEPT/0003/2026 emitido por la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de **"LA FISCALÍA"**, el pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte S.A." Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Servicio de Concentración con número de convenio 149583 mediante la clave de pago 18610105 denominada "Sanciones a proveedores" y presentarlo en el domicilio de la Institución, remitiendo al del inmueble ubicado en Río Elba No. 17, piso 5, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México al teléfono 555346-0000 ext. 501643, o bien **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda.

12. <u>DEDUCTIVAS.</u>

Se aplicará una deductiva del 2% (dos por ciento) sobre el precio unitario de los **"SERVICIOS"** prestados de manera parcial o deficiente por cada día de atraso de la prestación de los **"SERVICIOS"** parciales o deficientes, según **"EL SERVICIO"** de que se trate.

Dicha deductiva no rebasará el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

22

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"EL PROVEEDOR" realizará el pago de conformidad al Oficio Circular FGR/OM/UEPT/0003/2026 emitido por la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de **"LA FISCALÍA"**, el pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte S.A." Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Servicio de Concentración con número de convenio 149583 mediante la clave de pago 18610105 denominada "Sanciones a proveedores" y presentarlo en el domicilio de la institución, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo en el inmueble con domicilio en Río Elba No. 17, piso 5, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México al teléfono 5553460000 ext. 501643, o bien **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena deductiva sea descontado del comprobante fiscal que corresponda.

13. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Atendiendo a la naturaleza de los **"SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se responsabilizará por los daños, que se pudieran causar a los bienes propiedad, bajo responsabilidad o en uso de **"LA FISCALÍA"**, a su personal o a terceros, a través de la entrega de una póliza de seguro de responsabilidad civil, previo al inicio de la realización de los **"SERVICIOS"**, equivalente al 30% (treinta por ciento) del presupuesto máximo del contrato.

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, en la cual se designe a la Institución, a su personal y terceros como beneficiarios y deberá contar con restitución automática durante la vigencia del contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil general, deberá presentar endoso a favor de **"LA FISCALÍA"**, su personal y terceros. Dicha póliza deberá contar con los siguientes requisitos:
a. La cobertura ampare la vigencia del contrato;
b. La póliza debe amparar los riesgos y coberturas que deriven del contrato;
c. Debe estar pagada al momento de su endoso, y
d. La suma asegurada no debe ser inferior al porcentaje o importe indicado por la unidad administrativa requirente por cada evento.

14. PROPUESTA TÉCNICA

Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar la siguiente documentación:

1. Presentar su propuesta técnica mediante escrito en hoja preferentemente membretada, dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que se señale la descripción de los **"SERVICIOS"** conforme a los requisitos y especificaciones contenidos en el presente Anexo Técnico, incluyendo lo dispuesto en los apartados **Descripción detallada de los servicios, Plazo, lugar y condiciones de realización de los servicios, Normas del aseguramiento de calidad aplicables, Información necesaria para asegurar la calidad de los servicios, Pena convencional, Deductivas**.

23

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2026 Año de Margarita Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a **"LA FISCALÍA"**, conforme lo establece en el numeral 7 inciso s), del ACUERDO A/OM/06/2025 con su correlativo A/OM/08/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiale s, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalia General de la República.

3. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que aquellos **"SERVICIOS"** *que presenten defectos y/o vicios ocultos,* sea replanteada considerando que para el caso del propósito que involucra el procedimiento que nos ocupa, en el caso, **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones, Transformadores, Tableros y Plantas de Emergencia, en las Cinco Zonas Regionales, Región Noroeste, Región Noreste, Región Occidente, Región Centro, Región Sureste De La Fiscalía General De La República"**, deben ser garantizados en cuanto a su calidad, y en todo caso los bienes afectos a la prestación deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes.

4. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por **"LA FISCALÍA"** o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive del procedimiento de contratación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.

5. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que responderá ante el personal que intervenga en la realización de los **"SERVICIOS"**, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como su patrón sustituto o solidario, ni tampoco el prestador como intermediario por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**.

6. Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA"**, para acreditar la experiencia del personal con que cuenta para la prestación del servicio, escrito en forma libre, donde relacione dos (2) supervisores, cuando menos con un año de experiencia o en el caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias, así mismo, 6 técnicos y 3 técnicos de campo , que acrediten el requisito y demuestre su experiencia es de dos a tres años... para cada partida en la que presente proposición, los cuales no podrán ser los mismos a otra partida, identificando al personal por cada partida, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificando el cargo que ocuparán, en el que acredite una experiencia mínima de 1 año desempeñando labores similares al servicio objeto de este procedimiento, presentando el curriculum vitae, acompañado de la

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

documentación que lo soporte y sea verificable, comprobando con el alta o pagos que la empresa haya realizado al IMSS).

7. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALIA"** en el que manifieste que los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la realización de los **"SERVICIOS"** correrán por la cuenta, cargo y riesgo.

8. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos, económicos y equipamiento operacional que le permita realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTE, REGIÓN CENTRO, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**.

9. Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por "**EL LICITANTE**" dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil, previo al inicio a la realización de los **"SERVICIOS"**, equivalente al 30% (treinta por ciento) del presupuesto máximo del contrato, indicado en el apartado "**13**" del presente Anexo Técnico.

Nota 3.

El presente listado de lugares con la ubicación de los inmuebles propiedad y/o en uso de la Fiscalía General de la República, podrá ser ajustado o actualizado en función de las necesidades institucionales, sin que ello implique modificación al objeto de "contrato".

Tabla 1

INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REGIÓN NOROESTE						
SEDE O SUBSEDE	**EQUIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAPACIDAD**	**MARCA**	**MODELO**	**CANTIDAD**
BAJA CALIFORNIA						
(ENS) SUBSEDE ENSENADA PROLONGACIÓN BOULEVARD ZERTUCHE, S/N, LOTE 3, ESQUINA CON BOULEVARD TECNOLÓGICO, COLONIA PRADERAS DEL CIPRÉS, C.P. 22785, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 15 KVA, DE 13.2 KV-220/127 V.	KV-220/127 V.	S/M	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE LUZ MARCA STANFORD, SERIE S121833-05, MACHINE NUMBER M06J12183305., KVA 104, KW 83, VOLT 1800	KVA 104, KW 83, VOLT 1800	STANFORD	M06J12183305	1
(MXL) SUBSEDE MEXICALI., BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, S/N, ESQ. CON CALLE NOVENA, COLONIA NUEVO MEXICALI, C.P. 21391, MEJICALI, BAJA CALIFORNIA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR PEDESTAL DE 25 KVA, DE 13.2 KV-220/127 V.	KV-220/127 V	S/M	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE LUZ MARCA STAMFORD, SERIE M09J582603, MODELO UC124D1L63D, KW 57, KVA 71.25, HZ 60, RPM 1800, VOLT 240, 480Y	VOLT 240, 480Y	STAMFORD	UC124D1L63D	1
(TIJ) SEDE TIJUANA, BOULEVARD ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 2930, COLONIA ZONA RIO, C.P. 22010, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 15 KVA, DE 13.2 KV-220/127 V.	KV-220/127 V.	S/M	S/M	1

(TIJUANA VIA RAPIDA) SUBSEDE TIJUANA PROCESOS, J. VIA RÁPIDA ORIENTE, LOTE 068, MANZANA 023 ANTES: (MANZANA 23, LOTE 8-A, VÍA RÁPIDA OTE. ESQ. PORFIRIO DIAZ)NO14452, COL GUADALUPE VICTORIA, C.P. 22426, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE LUZ MARCA NEWAGE, MODELO 6990952707, ID 3/11.5, KVA 50, KW 40, RPM 1800, VOLT 220	KVA 50, KW 40, RPM 1800, VOLT 220	NEWAGE	6990952707	1
BAJA CALIFORNIA SUR						
SEDE LA PAZ, CALLE ANTONIO ALVAREZ RICO No. 4195, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR VOLTAJE 13,200 PRIMARIOS	500 KV	IMEM	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACIÓN	23 KV	S/M	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELÉCTRICA	PLANTA LUZ DE EMERGENCIA	300Kw	S/M	S/M	1
CHIHUAHUA.						
(SEDE CD. JUAREZ) AV. ABRAHAM LINCOLN NO. 820, FRAC. LA PLAYA, C.P. 32317, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACION ELECTRICA	750 KVA	S/M	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA	300KW	S/M	S/M	1
SINALOA.						
(SEDE CULIACÁN) CARRETERA CULIACÁN A NAVOLATO KILÓMETRO 9.5, PENITENCIARIA, COLONIA BACHIGUALATO, C.P.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA LUZ EMERGENCIA	50 KW 220/127 V 1600 AMP 3 FASES Y 2 HILOS DE 60 HZ	CUMMINS	S/M	1

80140 CULIACÁN ROSALES, SINALOA.						
(SUBSEDE LOS MOCHIS) BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO, ENTRE LAS CALLES DE SANTO DEGOLLADO, N° 60, C.P. 81200, COLONIA LOS MOCHIS, CENTRO, AHOME, CD. MOCHIS, SINALOA.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE LUZ DE EMERGENCIA	125 KVA, 220-127 V A 1800 R.P.M. CON 3 FASES100 KW	S/M	S/M	1
SONORA.						
(SEDE HERMOSILLO) BOULEVARD GARCÍA MORALES Y DIAGONAL O. CARRETERA HERMOSILLO, BAHÍA DE KINO, KM. 9.5, NO. 1043, COLONIA LA MANGA, HERMOSILLO, SONORA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TIPO PEDESTAL, DE 500 KV, MARCA PROLEC, DE 13.2 KV-220/127V, DE 3 FASES	500 KV	S/M	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DE DISTRIBUCION DE EMERGENCIA TIPO I - LINE	440/220 V	S/M	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DE DISTRIBUCION DE EMERGENCIA DE BAJA TENSIÓN, 500 KV	500 KV	S/M	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA EMERGENTE DE ENERGÍA	P15-02510	GENERAC OTTOMOTORES	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA CUMMINGS, A DIESEL	50 KW	CUMMING	S/M	1
(SUBSEDE CIUDAD OBREGÓN) PRIVADA DEL ROBLE ORIENTE NO. 1302, FRACCIONAMIENTO AMANECER II, CIUDAD OBREGÓN, SONORA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 12.5 KVA, MARCA PROLEC, DE 13.2 KVA-220/127V, 3 FASES	13.2 KVA-220/127V, 3 FASES	S/M	S/M	1

(SUBSEDE NOGALES) CALLE MARTINEZ OCHOA,No.2 COL. DEL ROSARIO, CP. 84020, . NOGALES, SONORA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL, DE 45 KVA, MARCA PROLEC, DE 13.2 KV-220/127V, 3 FASES	45 KVA	PROLEC	S/M	1

REGIÓN NORESTE						
SEDE O SUBSEDE	**EQUIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAPACIDAD**	**MARCA**	**MODELO**	**CANTIDAD**
COAHUILA						
(SEDE TORREON) AVENIDA UNIVERSIDAD, LOTE 1, MZ. 148, NO. 890, COLONIA FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED, C.P. 27294, TORREÓN, COAHUILA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR PEDESTAL	500 KVA, de 13.2 Kv-220/127 v.	PROLEC GE.	CLC120D	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	N° DE EQUIPO 13525 220V 60HZ 3PH 4H, GENERADOR WEG SERIE 127886 DE 150 W, TANQUE DE DIESEL PARA 200 LTS.	150 W	OTTOMOTORS	6CTA8.3G2	1
(SUBSEDE MONCLOVA) AVENIDA ANTIGUA CARRETERA HERMANAS NO. 1000, FRACCIONAMIENTO CONJUNTO ACERO, C.P. 25734, MONCLOVA, COAHUILA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR PEDESTAL	250 KVA, de 13.2 Kv-220/127 v	PROLEC GE.	S/M	1
DURANGO.						
(SEDE DURANGO) CARRETERA PANAMERICANA TRAMO DURANGO PARRAL KM 9.60 POBLADO LA TINAJA, C.P.34030, DURANGO, DGO.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 300 KVA	30 KVA	TRANSFORMADORES TERCERA GENERACION	S/M	1

NUEVO LEON.						
(SEDE) CARRETERA MONTERREY-NUEVO LAREDO, KM. 14.5, COLONIA NUEVA CASTILLA, C.P. 66050, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON.	SUBESTACIÓN ELECTRICA	SUBESTACIÓN ELECTRICA TRANSFORMADOR	550 KVA	VOLTRAN	3639	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR	165 KW	PLANELEC	3C0165B05	1
SAN LUIS POTOSI.						
(SEDE SLP) REPÚBLICA DE POLONIA, N° 350, COLONIA LOMAS DE SATÉLITE, C.P. 78380.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL, DE 300 KVAS., 13.2 KV-220/127 V., 3 FASES	300 KVAS	PROLEC -GENERAL ELECTRIC	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	225 A	SQUARE D	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCION BAJA TENSIÓN	100 A	SQUARE D	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	225 A	SQUARE D	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	100 A	SQUARE D	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	225 A	SQUARE D	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	100 A	SQUARE D	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	225 A	SQUARE D	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	800 A	SQUARE D	S/M	1
	PLANTA GENERADORA DE CORRIENTE ELECTRICA	OTTOMOTORES DALE ELECTRIC MOTOR CUMMINS, SERIE LM373369 OPERACIÓN CONTINUA OPERACIÓN DE EMERGENCIA 50 KW, 220/127V, A 230 M.S.N.M. CON TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	50 KW	OTTOMOTORES/CUMMINS	MODELO IB73.9G3	1
	PLANTA CONTRA INCENDIOS	MODELO: GDI.5D330 PKCI, 33 VOLT, RPM 3400, SERIE M1114B41893/ ACUMULADOR MARCA LTH HI TEC TIPO H-24-600 12V, BCI M24, CA 750 A.	S/N	PERKINS	S/M	1

		CCA 600 A. CR 110 MIN				
	TABLEROS PARA PLANTA CONTRA INCENDIOS	2 TABLEROS DE CONTROL AUTOMATICO Y SISTEMAS MARCA TECNO: PARA PLANTA CONTRA INCENDIOS, MODELO TIG-12F4G 12V - TECNOSISTEMAS DE BOMBEOS SA DE CV	12 F 12 V	TECNOSISTEMAS DE BOMBEOS SA DE CV	MODELO TIG 12F 12V	2
TAMAULIPAS.						
(MATAMOROS) CALLE SEXTA ESQUINA ITURBIDE, N° 1710, C.P. 87300, COLONIA CENTRO, MATAMOROS TAMAULIPAS.	TABLERO TRANSFERENCIAS	TABLERO ELECTRICO	S/C	S/M	S/M	1
(MANTE) CALLE HIDALGO N°302 NORTE, C.P. 89800, COLONIA CENTRO, EL MANTE, TAMAULIPAS.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO PRINCIPAL 60 AMPERES, 250 V, 60HZ (COMPLEMENTO DE SUBESTACIÓN ELECTRICA)	60 AMPERES, 250 V, 60HZ	S/M	S/M	1
(SEDE REYNOSA) CARRETERA REYNOSA MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, C.P. 88730, REYNOSA, TAMAULIPAS.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 500 KVA MARCA PROLEC, CON SECCIONADOR MARCA SIEMENS DE 400 A Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN MARCA SPECTRA DE 1600 A Y 1000 A.	500 KVA	PROLEC	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA VOLTAJE 220 CA AMPERES 600 CA	175 KW	SELMEC	SEI-6.0C	1
(VICTORIA) CALLE COLOMBIA Y FRANCIA S/N, C.P. 87019, COLONIA LIBERTAD, VICTORIA, TAMAULIPAS.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR CON LEYENDA 150KVA, TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, 1 INTERRUPTOR PRINCIPAL Y 5 PASTILLAS DE 40 AMPERS	150 KVA	S/M	S/M	1

ZACATECAS.						
(SEDE) CARRETERA FEDERAL 54, KILÓMETRO 306, N° 904, TRAMO ZACATECAS - MALPASO, CIENEGUILLAS, ZACATECAS, C.P. 98170.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACION DE 500 KVA	3000 KVA	SELMEC	SEL-715-ZMJS	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR 3 FASES	500 KVA	IEEE	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA GENERADORA DE ENERGIA	150 KW	OTTOMOTORES	S/M	1

REGIÓN OCCIDENTE						
SEDE O SUBSEDE	**EQUIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAPACIDAD**	**MARCA**	**MODELO**	**CANTIDAD**
AGUASCALIENTES						
(SEDE) CALLE JOSÉ ANTONIO S/N, MZ 2, LOTE 16-A , COLONIA FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SIGLO XXI, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	PLANTA LUZ EMERGANCIA	PLANTA ELÉCTRICA CON GENERADOR DE ENERGÍA , FASE 3 CON MOTOR A DIESEL ST Y BATERÍA DE 12 VOLT	50 KW (62.5 KVA)	THOMPSON	361	1
COLIMA						
(SEDE COLIMA) CALLE LIBRAMIENTO GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, KM. 3.350, COLONIA SANTA AMALIA, C.P. 28048, COLIMA, COLIMA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	APARATO DISTRIBUIDOR Y TRANSFORMADOR DE ENERGIA TIPO PEDESTAL RADIAL TRIFASICO	500KVA, 13200 YT / 440V / 254	GH	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	APARATO DISTRIBUIDOR Y TRANSFORMADOR DE ENERGIA TIPO SECO	225 KVA, 3 FASES 60 HERTZ, CLASES DE ENFRIAMENTO AA	ELECTRIC CAPITAL	1270	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA LUZ EMERGENCIA	80 KV, 3F, 220 / 127 / VF.P	IGSA	SG-80	1

	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO GENERAL DE SERVICIOS DE NORMAL (TGSN)	800 AMP	SQUARE D	MG800M142B	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO DE TRANSFERENCIA	1200 AMP	ASCON EMERSON NETWORK POWER	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO DE TRANSFERENCIAS, TABLERO GENERAL (TGE)	440V	SQUARE D	MG800M82B	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO DE TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA	220V	SQUARE D	JG250M141B	1
GUANAJUATO.						
CARRETERA GTO. A JUVENTINO ROSAS NO. 120 (KM. 7 5), COL. LA YERBABUENA, C.P. 36250	SUBESTACIÓN ELECTRICA	TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA	225 KVA	ZETRAK	S/N	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	GENERADOR DE LUZ	500 KVA	STAMFORD	UCL224E1	1
CALLE AVIADORES N° 103, ESQUINA CON MAQUILADORES, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, LEON, GUANAJUATO	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	GENERADOR DE LUZ	100 KVA	IGSA	JD-80	1
	TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA	112.5 KVA	TIPO COSTA	S/N	1
	TABLERO DE CONTROL	TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO GENERAL	TENSION 240 V, CORRIENTE 1000 A	QD LOGIC	R4G11601	1
JALISCO.						
(SEDE) SEDE AV. 16 DE SEPTIEMBRE #591, COL. MEXICALTZINGO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P.44180	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	600 V	SQUARE D	LA 400 SMX	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	600 V	SQUARE D	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUB-ESTACIÓN	300 KVA	IMEM	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA 1	520 KW	PLANELEC	572RSL	1

	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA 2	250 KW	POTENCIA INDUSTRIAL, S.A.	4P4-1000	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMEGENCIA 3	250 KW	SELMEC	NTA855GS	1
MICHOACAN.						
AVENIDA ACUEDUCTO ESQUINA BATALLA MONTE DE LAS CRUCES, NO. 65, LOMAS DE HIDALGO, C.P. 58240. MORELIA, MICHOACAN	GENERADOR ELECTRICO	GENERADOR PORTATIL		POWERMATE	PM010300801	1
	PLANTA ELECTRICA	PLANTA EMERGENCIA DIESEL		PLANELEC	059G6D0117D0400	1
	TABLERO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN		OD LOGIC	3F3H 1KV	1
	TRANSFORMADOR	TIPO PEDESTAL KVAS. 23000V-220/127		PROLEC LG	KJB113-22-001	1
	TRANSFORMADOR SECO	TRANSFORMADOR SECO		SQUARE D	300T125H	1
NAYARIT.						
(SEDE TEPIC) AV. LAS BRISAS, S/N, PLAZA FIESTA TEPIC, LOCAL 2-A, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, C.P. 63117, TEPIC NAYARIT.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL	300 KVA	BLAN TEK	S/M	1
(SEDE TEPIC) AV. LAS BRISAS, S/N, PLAZA FIESTA TEPIC, LOCAL 2-A, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, C.P. 63117, TEPIC NAYARIT.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA, CON TABLERO DE DISTRIBUCIÓN NORMAS (TGSN) TIPO I-LINE AH B00V NEMA DE 14 CTOS. T2	300 KW	GP GENERACIÓN Y POTENCIA	HCI434D1	1
QUERÉTARO.						
(SEDE QUERÉTARO) AVENIDA ESTADIO, N° 108, COLONIA COLINAS DEL CIMANTARIO, C.P. 76090, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR MARCA FEDERAL PACIFIC, DE 300 KVA, 13.2 KV-220/127 VOLTS, 1600 AMP, SERIES C-LH412 Y E-H090, 3 FASES, 4 HILOS DE 60HZ	300 KVA	FEDERAL PACIFIC	NO VISIBLE	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR MARCA FEDERAL PACIFIC, DE 300 KVA, 13.2 KV-220/127 VOLTS, 1600 AMP, SERIES C-LH412 Y E-H090, 3 FASES, 4 HILOS DE 60HZ	300 KVA	FEDERAL PACIFIC	NO VISIBLE	1

	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA PLANELEC, MODELO 1C0138B05, SERIE 774-90, MOTOR MODELO 6CT8.3, SERIE 44815847, GENERADOR MODELO MARATHON, SERIE AD205465 CRL FASES 03 CAPACIDAD 172.5 KVA, 150 KW, VOLTAJE DE OPERACIÓN 220/127V, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 300 LTS.	150 KW	PLANELEC	MODELO 1C0138B05	1

REGIÓN CENTRO						
SEDE O SUBSEDE	**EQUIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAPACIDAD**	**MARCA**	**MODELO**	**CANTIDAD**
HIDALGO.						
(SEDE PACHUCA) CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5, COL. SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	MARCA AMBAR, CAPACIDAD 75 KVA, HILOS 3	75 KVA	AMBAR	DRS20/0045A4	1
(SEDE PACHUCA) CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5, COL. SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA STAMFORD, CAPACIDAD 125 KVA, VOLTAJE 480	125 KVA	STAMFORD	1LAA01822FE7R	1
TLAXCALA.						
AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL N° 48, C.P.90110, COLONIA SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, TLAXCALA.	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	220 VCA/ACV	OTTOMOTORES	N/M	1
	TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN	225KVA	PROLEC	G22408PC	1
	TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL	500 KVA (4.5 KV/440 VCA)	Transformador de corriente	S/M	1
CIUDAD DE MEXICO.						
(FIFECDMX) CALLE DR. LUCIO 135, DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO SUBESTACION 440/220-127V	400KVA	VOLTRAN	S/M	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO SECO ECAPSULADO	75KVA	IMEM	S/M	1

	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA AZOTEA	440KW	DETROIT	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE LUZ PRINCIPAL CARMONA Y VALLE	750 KW, CON 4 BATERIAS	DETROIT	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA 1. GENERADOR DE ELECTRIDAD DE EMERGENCIA	250 KW	IGSA POWER	GS-250	1
TACUBAYA	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA 2. GENERADOR DE ELECTRICIDAD DE EMERGENCIA	110 KW	STAMFORD	UOI274D/16	1
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN SOTANO	SUBESTACION MARCA ZETRAK 750 KVA	750 KVA	ZETRAK	S/M	1
	SUBESTACION ELECTRICA EN SOTANO	TABLERO DE DISTRIBUCION TIPO GABINETE (COMBO) 440 V 2000A 60 HZ MARCA QD LOGIC	440 V2000 A	QD LOGIC	S/M	1

REGIÓN SURESTE						
SEDE O SUBSEDE	**EQUIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAPACIDAD**	**MARCA**	**MODELO**	**CANTIDAD**
CAMPECHE						
(SEDE CAMPECHE) AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO N° 237, ESQUINA CON CALLE PEDRO MORENO, COLONIA SASCALÚM, C.P. 24095, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR PEDESTAL DE 300 KVA, DE 13.2 KV-220/127 V. MARCA PROLEC GE.	300 KVA	PROLE GE	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MOTOR: MARCA DOOSAN, MODELO D1146T, NO. SERIE 000041, GENERADOR: MARCA STAMFORD, MODELO UCI274E, NO. DE SERIE M09K117102 Y TABLERO MARCA: OTTOMOTORES, MODELO 3100/220V, NO. DE SERIE 11918T DE 300 KW 220/127 V	300 KW	STAMFORD	UCI274E	1

CHIAPAS.						
(TUXTLA GUTIERREZ) CALLE LIBRAMIENTO SUR PONIENTE N°2069, COLONIA BELLEN, RESERVA TERRITORIAL "EL COCAL", C.P. 29067, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBSESTACION ELECTRICA VOLTAJE 13200-220/127 ZETRAK EN ACEITE. VOLTAJE PRIMARIO 13200 VOLTAJE SECUNDARIO 220/127. CAPACIDAD DE 500 KVA. CAPACIDAD DE TABLERO GENERAL EN BAJA TENSIÓN 800 AMP. MODELO PB800-384	TRANSFORMADOR. VOLTAJE 13200-220/127 ZETRAK EN ACEITE. VOLTAJE PRIMARIO 13200 VOLTAJE SECUNDARIO 220/127. CAPACIDAD DE 500 KVA. CAPACIDAD DE TABLERO GENERAL EN BAJA TENSIÓN 800 AMP. MODELO PB800-384.	ZETRAK	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA GENERADORA DE CORRIENE ELECTRICA, MARCA OTTOMOTORES, 250 KW, 220 VOLTS, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 500 LTS. TABLERO OTTOMOTORES. TABLERO NUMERO 10351T	250 KW	OTTOMOTORES	S/M	1
GUERRERO						
(SEDE CHILPANCINGO) ACCESO AL TECNOLÓGICO NO 8 (ANTES NO. 3), PREDIO LA CORTINA, C.P. 39089 CHILPANCINGO DE LOS BAVO, GUERRERO	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL	300 KVA	DIMA	S/M	1
OAXACA.						
(HUATULCO) SIERRA DEL ZEMPOALTEPETL LOTES 42 Y 46 MANZANA 7 COLONIA	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO ELECTRICO MARCA SQUARE D MODELO QST SERIE S/S 240VCA	240 VCA	SQUARE D	QST	1

SECTOR 1 BAHIAS DE HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO ELECTRICO MARCA SQUARE D MODELO QST SERIE S/S 240VCA	240 VCA	SQUARE D	QST	1
LOTE A-1 DE LA SEPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR O LOTE 1 PARAJE DEL MONTE N° 203, C.P. 71294 SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL 500KVA 13.2Kv-220/127v, y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, MARCA ZETRAK 500KVA	500KVA	ZETRAK	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA IGSA MODELO 6125A, MOTOR JOHN DEERE, DIESEL, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 300 LITROS, 220 VOLTS, 60 CICLOS, KVA 312.5 AMPS 820 CON TABLERO DE TRANSFERENCIA MARCA THOMSON TECHNOLOGY, GENERADOR MARCA WEG	220 VOLTS, 60 CICLOS, KVA 312.5 AMPS 820	IGSA MOTOR JOHN DEERE	JD-250	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA IGSA MODELO 6078 T, MOTOR JOHN DEERE, DIESEL, 220 VOLTS, 60 CICLOS, KVA 125 AMPS 328, CON TABLERO DE EMERGENCIA MARCA THOMSON TECHNOLOGY, GENERADOR MARCA WEG MODELO 6078T	220 VOLTS, 60 CICLOS, KVA 125 AMPS 328	IGSA MOTOR JOHN DEERE	JD-100	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO GENERAL ELECTRICO MARCA SQUARE D MODELO MA800M163AIS 800 A	800 A	SQUARE D	MA800M163AIS 800 A	1
YUCATAN.						
(SEDE MÉRIDA) PERIFÉRICO PONIENTE KILÓMETRO 46.5, TRAMO UMAN-SUSULA, COMPLEJO DE SEGURIDAD, C.P. 97300 MÉRIDA, YUCATÁN.	SUBESTACIÓN ELECTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 500 KVA, VOLTAJE NOMINAL 220/127 VOLTS	500 KVA	TSP	S/M	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MOTOR CUMMINS, VOLTAJE 220 VOLTS, FRECUENCIA 60 HZ., FASES 3-4 H.	175 KW	OTTOMOTORES	6CTA8.3G2	1
TABASCO.						
(SEDE VILLAHERMOSA) PROLONGACIÓN DEL	PLANTAS GENERADORAS DE	PLANTA GENERADORA DE CORRIENTE ELECTRICA.	250 KW	INSELEC	4391	1

PASEO USUMACINTA, RANCHERÍA, NO 1707, C.P. 86108, COLONIA BRISAS, CENTRO CIUDAD VILLAHERMOSA, TABASCO.	CORRIENTE ELECTRICA	AUTOMOTORES STAMFORD DIESEL 250 KW, 220/127V				
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TRANSFORMADOR, SISTEMA DE TIERRA A PUERTA	1000 KVA, 13.2 KV-220/127 V 3 FASES	PROLEC GENERAL ELECTRIC	KJC041-04-001-	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO TRANFER, 1000 KVA	1000 KVA	EMERSON	EDO300030400N1OC	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TIPO SECO, 13.2 KV-220/127V 3 FASES	300KBA	EATON	N48M31T33	1
	TABLERO DE TRANSFERENCIA	ELECTRICO LINE	600AMP	SQUARE D	MG600M82D	1
	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN	ELECTRICO LINE	1600AMP	SQUARE D	QD-LOGIC	1
	TABLERO I-LINE	CORRIENTE 165-225A, TENSIÓN MAXIMA 600V	600AMP	SQUARE D	S/M	4
	INTERRUPTOR-	ELECTRICO LINE	600AMP	SQUARE D	LA400FMX	1
	TABLERO ELECTRICO	ELECTRICO LINE	240CP	SQUARE D	NC44F	4
	TABLERO ELECTRICO	ELECTRICO LINE		SQUARE D	QOC24US	7
	TABLERO ELECTRICO	ELECTRICO LINE	MAX-225-A-240V	SQUARE D	S/M	3
	TABLERO ELECTRICO	ELECTRICO LINE	240VAC-48VDC	SQUARE D	NQ430L1C	2
VERACRUZ.						
(SEDE VERACRUZ) SEDE VERACRUZ, J.B. LOBOS NO. 684, COL. RESERVA TERRITORIAL EL COYOL, C.P. 91779, VERACRUZ, VER.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA A COMBUSTIBLE TIPO DIESEL MODELO JD-150, MOTOR JOHN DEERE, SERIE VDPE001895, MODELO 6081I, DE 3 FASES	150 KVA	IGSA	6081I	1
	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA PROLEC, GE. 3 FASES. TIPO PEDESTAL, 500KVA, CON TABLERO PRINCIPAL 3 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, 2 DE 600A Y UNO DE 1200A. OCHO TABLEROS SECUNDARIOS	500KVA	PROLEC	S/N	1

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

25	MANOMETROS
26	PINTURA GRIS DE ALTA TEMPERATURA PARA ESCAPE
27	PRECALENTADOR DE 1000 O 2000 WATS 127 V
28	RADIADOR
29	RELEVADORES DE ARRANQUE
30	SENSOR DE PARO DE TEMPERATURA
31	SENSOR DE PRESICIÓN DE ACEITE
32	TAPA DE BALANCIN
33	TAPÓN PARA RADIADOR
34	TEMINAL PARA BATERIAS
35	TERMOSTATO
36	BANDAS DE VENTILADOR TIPO B
37	JUNTAS DE LOS FILTROS
38	ACEITE PARA MOTOR A DIESEL CON SAE 40
39	COMBUSTIBLE PARA PLANTA DE EMERGENCIA
40	PRECALENTADOR DE 1/4".
41	PRECALENTADOR DE 1/2".
42	PRECALENTADOR DE 3/4 A 1".
43	MANGUERAS DE PRECALENTADOR DE 1/2
44	MANGUERAS DE PRECALENTADOR DE 1/4
45	MANGUERAS DE PRECALENTADOR DE 3/4
46	MANGUERAS DE PRECALENTADOR DE 5/8
47	ANTICONGELANTE
48	BANDA DE ALTERNADOR
49	BATERÍAS
50	BOMBA DE ACEITE
51	BOMBA DE INYECCIÓN
52	BOMBA DE REFRIGERANTE
53	CARGADOR DE BATERIA
54	MODULO DE CONTROL DE TABLERO
55	RELEVADORES DE ARRANQUE
56	FILTRO DE ACEITE
57	FILTRO DE COMBUSTIBLE
58	FUGAS DE ACEITE
59	FUGAS DE RADIADOR
60	GOBERNADOR ELÉCTRICO
61	INYECTORES
62	JUNTAS DE ABRAZADERA
63	JUNTAS DE BOMBA
64	JUNTAS DE FILTROS

42

FGR
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2026 año de Margarita Maza

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

65	MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR DE 2"
66	FUSIBLE MEDIA TENSIÓN
67	CUCHILLAS
68	CONO DE ALIVIO

ÁREA TÉCNICA

ING. DANIEL BAUTISTA ÁVALOS
ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

ÁREA REQUIRENTE

MTRA. LILIANA YAZMÍN GÓMEZ GARCÍA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL REGIONAL

ANEXO II
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____ a ___de _____de _____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación Pública, a nombre y representación de:_____(persona moral)_____.

No. de la Invitación Pública: IA-49-830-049000975-N-96-2026.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
De los socios	Nombres Nota: Deberá agregar los datos de todos los Socios.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los Contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo con las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____

(Nombre y firma de la o el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITADO O IMPEDIDO

(Lugar y fecha) _____, a _____ de _____ del 2026.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal)_____, con las facultades que la empresa denominada _____(Nombre de la empresa que representa)__ me otorga, declaro **bajo protesta de decir verdad** con fundamento en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.7. Abstención de adjudicar y formalizar Contratos con determinadas personas, numeral 44 de las Disposiciones, que mi Representada, no se encuentra en alguno de los supuestos siguientes:

1.- Ni el suscrito ni los socios desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, nos encontramos inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
2. Mi representada no ha sido rescindida administrativamente en más de un Contrato o convenio modificatorio, o cancelado más de un pedido u orden de servicio dentro de un lapso de dos años calendario;
3. Mi representada, ni los socios o asociados nos encontramos inhabilitados por resolución del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
4. Mi representada no es proveedora que se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, por causas imputables a mi representada, respecto a otro u otros Contratos celebrados con la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, o la Unidad de Recursos Materiales, o la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo;
5. Mi representada no ha sido declaradas en concurso mercantil o figura análoga;
6. Mi representada no presenta propuesta para el presente procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
7. Mi representada no participa en el presente procedimiento de contratación y previamente ha realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro Contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, ni ha tenido acceso a información privilegiada;
8. Mi representada por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretende ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se ha utilizado para resolver discrepancias derivadas de los Contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
9. Mi representada, es su caso se encuentra facultada para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
10. Mi representada, ni sus socios o asociados hemos infringido la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ni la Sección denominada "II. EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" del Acuerdo A/OM/06/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.
11. Mi representada, ni sus socios o asociados han utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por las personas servidoras públicas de la Fiscalía General o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil;
12.Mi representada, ni sus socios o asociados han pagado con motivo de prestación de servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo a personas servidoras públicas de la Institución por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
13. Mi representada, ni sus socios o asociados en el término de un año calendario anterior, injustificadamente y por causas imputables a nosotros, ha dejado de formalizar Contrato adjudicado por la Fiscalía General, y
14. Mi representada, ni sus socios o asociados nos encontramos listados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación IA-49-830-049000975-N-96-2026.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del Contrato celebrado.

(Nombre y firma de la/el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO IV
MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha)_____, _____de_____de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialia Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

persona física)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Invitación IA-49-830-049000975-N-96-2026.

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; así como de incorporar durante la vigencia de los Contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. ***EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

(Nombre y firma de la/el Representante Legal)

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO V
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

Conforme a lo señalado en el Libro II, Sección II.4., Subsección II.4.1., numeral 1., inciso a. de las Disposiciones, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

Nombre y Firma de la/el Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

ANEXO VI
ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA PLATAFORMA

(Lugar y fecha)_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la o el Representante Legal)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

_____
Nombre y Firma de la/el Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO VII
MANIFESTACIÓN DE VÍNCULOS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de Representante/Apoderado Legal de (**nombre de la persona moral),** por medio del presente **(seleccionar una opción) afirmo/niego*** bajo protesta de decir verdad, que las siguientes personas: a) Integrantes del Consejo de Administración o Administradores; b) Director General, Gerente General o equivalentes; c) Representantes Legales, d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que represento tengan vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas jurídicas siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Fiscal General de la República; VI. Titulares de Entidades; VII. Titulares de Órganos Reguladores Coordinados; VIII. Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a Órganos Reguladores Coordinados; X. Subsecretarios, Oficiales Mayores, Consejeros adjuntos Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados, Titulares de Unidad y Directores Generales en las Dependencias; XI. Directores Generales, Gerentes, Subgerentes, Directores o integrantes de los Órganos de Gobierno o de los Comités Técnicos de las Entidades y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas.

***En caso de afirmar vínculos o relaciones de negocios con algún servidor público, para el presente manifiesto deberá proporcionar los siguientes datos:**

Nombre completo del Servidor Público	
Cargo que ostenta	
Institución en la que labora	
Tipo de vínculo o relación de negocios (laboral, personal, profesional o de parentesco)	
Parentesco	

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO VIII
MANIFESTACIÓN DE BENEFICIOS O VENTAJAS

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no realizo ni ejecuto, con ningún otro licitante, actos o acciones que tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal /

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO IX
MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

_____de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

(Nombre del que suscribe el presente escrito) *en mi carácter de* ***(Representante o Apoderado Legal de la Persona moral)***, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontrataré persona alguna, incluidos aquellos que hayan presentado proposición en el presente procedimiento.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO X
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialia Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____**(2)**_____ No. IA-49-830-049000975-N-96-2026, en el que mi representada, la empresa_____**(4)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(5)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(6)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(7)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____**(8)**_____

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página mipymes.economia.gob.mx/formulario.php
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.

ANEXO XI
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre de la/el Representante Legal)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional IA-49-830-049000975-N-96-2026, contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público, salvo lo previsto en los supuestos establecidos en los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.)

Nombre y Firma de la/el Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante

ANEXO XII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- θ **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- θ **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO XIII
PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____
NOMBRE DEL LICITANTE:_____[3]_____
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN NOROESTE

REGIÓN NOROESTE										
No.	**SEDE O SUBSEDE**	**EQUIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAPACIDAD**	**MARCA**	**MODELO**	**CANTIDAD**	**Precio Untario sin I.V.A.**	**I.V.A**	**Total con I.V.A.**
	BAJA CALIFORNIA									
1	(ENS) SUBSEDE ENSENADA PROLONGACIÓN BOULEVARD ZERTUCHE, S/N, LOTE 3, ESQUINA CON BOULEVARD TECNOLÓGICO, COLONIA PRADERAS DEL CIPRÉS, C.P. 22785, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 15 KVA, DE 13.2 KV-220/127 V.	KV-220/127 V.	S/M	S/M	1			
2		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE LUZ MARCA STANFORD, SERIE S121833-05, MACHINE NUMBER M06J12183305., KVA 104, KW 83, VOLT 1800	KVA 104, KW 83, VOLT 1800	STANFORD	M06J12183305	1			
3	(MXL) SUBSEDE MEXICALI., BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS, S/N, ESQ. CON CALLE NOVENA, COLONIA NUEVO MEXICALI, C.P. 21391, MEJICALI, BAJA CALIFORNIA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR PEDESTAL DE 25 KVA, DE 13.2 KV-220/127 V.	KV-220/127 V.	S/M	S/M	1			
4		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE LUZ MARCA STAMFORD, SERIE M09J582603, MODELO UC124D1L63D, KW 57, KVA 71.25, HZ 60, RPM 1800, VOLT 240, 480Y	VOLT 240, 480Y	STAMFORD	UC124D1L63D	1			
5	(TIJ) SEDE TIJUANA, BOULEVARD ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 2930,	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 15 KVA, DE 13.2 KV-220/127 V.	KV-220/127 V.	S/M	S/M	1			

	COLONIA ZONA RIO, C.P. 22010, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.									
6	(TIJUANA VIA RAPIDA) SUBSEDE TIJUANA PROCESOS, J. VÍA RÁPIDA ORIENTE, LOTE 068, MANZANA 023 ANTES: (MANZANA 23, LOTE 8-A, VÍA RÁPIDA OTE. ESQ. PORFIRIO DIAZ)NO14452, COL GUADALUPE VICTORIA, C.P. 22426, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE LUZ MARCA NEWAGE, MODELO 6990952707, ID 3/11.5, KVA 50, KW 40, RPM 1800, VOLT 220	KVA 50, KW 40, RPM 1800, VOLT 220	NEWAGE	6.99E+09	1			
	BAJA CALIFORNIA SUR									
7	SEDE LA PAZ, CALLE ANTONIO ALVAREZ RICO No. 4195, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR VOLTAJE 13,200 PRIMARIOS	500 KV	IMEM	S/M	1			
8		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACIÓN	23 KV	S/M	S/M	1			
9		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELÉCTRICA	PLANTA LUZ DE EMERGENCIA	300Kw	S/M	S/M	1			
	CHIHUAHUA									
10	(SEDE CD. JUAREZ) AV. ABRAHAM LINCOLN NO. 820, FRAC. LA PLAYA, C.P. 32317, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACION ELECTRICA	750 KVA	S/M	S/M	1			
11		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA	300KW	S/M	S/M	1			
	SINALOA									
12	(SEDE CULIACÁN) CARRETERA CULIACÁN A NAVOLATO KILÓMETRO 9.5, PENITENCIARIA, COLONIA BACHIGUALATO, C.P.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA LUZ EMERGENCIA	50 KW 220/127 V 1600 AMP 3 FASES Y 2 HILOS DE 60 HZ	CUMMINS	S/M	1			

	80140 CULIACÁN ROSALES, SINALOA.									
13	(SUBSEDE LOS MOCHIS) BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO, ENTRE LAS CALLES DE SANTO DEGOLLADO, N° 60, C.P. 81200, COLONIA LOS MOCHIS, CENTRO, AHOME, CD. MOCHIS, SINALOA.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE LUZ DE EMERGENCIA	125 KVA, 220-127 V A 1800 R.P.M. CON 3 FASES100 KW	S/M	S/M	1			
	SONORA									
14	(SEDE HERMOSILLO) BOULEVARD GARCÍA MORALES Y DIAGONAL O, CARRETERA HERMOSILLO, BAHÍA DE KINO, KM. 9.5, NO. 1043, COLONIA LA MANGA, HERMOSILLO, SONORA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TIPO PEDESTAL, DE 500 KV, MARCA PROLEC, DE 13.2 KV-220/127V, DE 3 FASES	500 KV	S/M	S/M	1			
15		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DE DISTRIBUCION DE EMERGENCIA TIPO I - LINE	440/220 V	S/M	S/M	1			
16		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DE DISTRIBUCION DE EMERGENCIA DE BAJA TENSIÓN, 500 KV	500 KV	S/M	S/M	1			
17		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA EMERGENTE DE ENERGÍA	P15-02510	GENERAC OTTOMOTORES	S/M	1			
18		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA CUMMINGS, A DIESEL	50 KW	CUMMING	S/M	1			
19	(SUBSEDE CIUDAD OBREGÓN) PRIVADA DEL ROBLE ORIENTE NO. 1302, FRACCIONAMIENTO AMANECER II, CIUDAD OBREGÓN, SONORA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 12.5 KVA, MARCA PROLEC, DE 13.2 KVA-220/127V, 3 FASES	13.2 KVA-220/127V, 3 FASES	S/M	S/M	1			
20	(SUBSEDE NOGALES) CALLE MARTINEZ OCHOA,No.2 COL. DEL	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL, DE 45 KVA, MARCA	45 KVA	PROLEC	S/M	1			

	ROSARIO, CP. 84020, , NOGALES, SONORA.		PROLEC, DE 13.2 KV-220/127V, 3 FASES							

MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN NORESTE

REGIÓN NORESTE										
No.	**SEDE O SUBSEDE**	**EQUIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAPACIDAD**	**MARCA**	**MODELO**	**CANTIDAD**	**Precio Untario sin I.V.A.**	**I.V.A**	**Total con I.V.A.**
COAHUILA										
1	(SEDE TORREÓN) AVENIDA UNIVERSIDAD, LOTE 1, MZ. 148, NO. 890, COLONIA FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED, C.P. 27294, TORREÓN, COAHUILA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR PEDESTAL	500 KVA, de 13.2 Kv-220/127 v.	PROLEC GE.	CLC120D	1			
2		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	N° DE EQUIPO 13525 220V 60HZ 3PH 4H, GENERADOR WEG SERIE 127886 DE 150 W, TANQUE DE DIESEL PARA 200 LTS.	150 W	OTTOMOTORS	6CTA8.3G2	1			
3	(SUBSEDE MONCLOVA) AVENIDA ANTIGUA CARRETERA HERMANAS NO. 1000, FRACCIONAMIENTO CONJUNTO ACERO, C.P. 25734, MONCLOVA, COAHUILA.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR PEDESTAL	250 KVA, de 13.2 Kv-220/127 v.	PROLEC GE.	S/M	1			
DURANGO										
4	(SEDE DURANGO) CARRETERA PANAMERICANA TRAMO DURANGO PARRAL KM 9.60 POBLADO LA TINAJA, C.P.34030, DURANGO, DGO.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 300 KVA	30 KVA	TRANSFORMADORES TERCERA GENERACION	S/M	1			
NUEVO LEÓN										

5	(SEDE) CARRETERA MONTERREY-NUEVO LAREDO, KM. 14.5, COLONIA NUEVA CASTILLA, C.P. 66050, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACIÓN ELECTRICA TRANSFORMADOR	550 KVA	VOLTRAN	3639	1			
6		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR	165 KW	PLANELEC	3C0165B05	1			
SAN LUÍS POTOSÍ										
7	(SEDE SLP) REPÚBLICA DE POLONIA, N° 350, COLONIA LOMAS DE SATÉLITE, C.P. 78380.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL, DE 300 KVAS., 13.2 KV-220/127 V., 3 FASES	300 KVAS	PROLEC -GENERAL ELECTRIC	S/M	1			
8		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	225 A	SQUARE D	S/M	1			
9		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	100 A	SQUARE D	S/M	1			
10		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	225 A	SQUARE D	S/M	1			
11		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	100 A	SQUARE D	S/M	1			
12		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	225 A	SQUARE D	S/M	1			
13		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	100 A	SQUARE D	S/M	1			
14		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	225 A	SQUARE D	S/M	1			
15		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DISTRIBUCIÓN BAJA TENSIÓN	800 A	SQUARE D	S/M	1			
16		PLANTA GENERADORA DE CORRIENTE ELECTRICA	OTTOMOTORES DALE ELECTRIC	50 KW	OTTOMOTORES/CUMMINS	MODELO IB73.9G3	1			
17			MOTOR CUMMINS, SERIE LM373.369							
18			OPERACIÓN CONTINUA							

19			OPERACIÓN DE EMERGENCIA 50 KW, 220/127V, A 230 M.S.N.M,							
20			CON TABLERO DE DISTRIBUCIÓN							
21		PLANTA CONTRA INCENDIOS	MODELO: GDI.5D330 PKCI, 33 VOLT, RPM 3400, SERIE M1114B41893/ ACUMULADOR MARCA LTH HI TEC TIPO H-24-600 12V, BCI M24, CA 750 A, CCA 600 A, CR 110 MIN	S/N	PERKINS	S/M	1			
22		TABLEROS PARA PLANTA CONTRA INCENDIOS	2 TABLEROS DE CONTROL AUTOMATICO Y SISTEMAS MARCA TECNO: PARA PLANTA CONTRA INCENDIOS, MODELO TIG-12F4G 12V - TECNOSISTEMAS DE BOMBEOS SA DE CV	12 F 12 V	TECNOSISTEMAS DE BOMBEOS SA DE CV	MODELO TIG 12F 12V	2			
TAMAULIPAS										
23	(MATAMOROS) CALLE SEXTA ESQUINA ITURBIDE, N° 1710, C.P. 87300, COLONIA CENTRO, MATAMOROS TAMAULIPAS.	TABLERO TRANSFERENCIAS	TABLERO ELECTRICO	S/C	S/M	S/M	1			
24	(MANTE) CALLE HIDALGO N°302 NORTE, C.P. 89800, COLONIA CENTRO, EL MANTE, TAMAULIPAS.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO PRINCIPAL 60 AMPERES, 250 V, 60HZ (COMPLEMENTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA)	60 AMPERES, 250 V, 60HZ	S/M	S/M	1			

25	(SEDE REYNOSA) CARRETERA REYNOSA MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, C.P. 88730, REYNOSA, TAMAULIPAS.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 500 KVA MARCA PROLEC, CON SECCIONADOR MARCA SIEMENS DE 400 A Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN MARCA SPECTRA DE 1600 A Y 1000 A.	500 KVA	PROLEC	S/M	1			
26		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA VOLTAJE 220 CA AMPERES 600 CA	175 KW	SELMEC	SEI-6.0C	1			
27	(VICTORIA) CALLE COLOMBIA Y FRANCIA S/N, C.P. 87019, COLONIA LIBERTAD, VICTORIA, TAMAULIPAS.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR CON LEYENDA 150KVA, TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, 1 INTERRUPTOR PRINCIPAL Y 5 PASTILLAS DE 40 AMPERS	150 KVA	S/M	S/M	1			
ZACATECAS										
28	(SEDE) CARRETERA FEDERAL 54, KILÓMETRO 306, N° 904, TRAMO ZACATECAS - MALPASO, CIENEGUILLAS, ZACATECAS, C.P. 98170.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBESTACION DE 500 KVA	3000 KVA	SELMEC	SEL-715-ZMJS	1			
29		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR 3 FASES	500 KVA	IEEE	S/M	1			
30		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA GENERADORA DE ENERGIA	150 KW	OTTOMOTORES	S/M	1			

MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN OCCIDENTE

REGIÓN OCCIDENTE										
No.	**SEDE O SUBSEDE**	**EQUIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAPACIDAD**	**MARCA**	**MODELO**	**CANTIDAD**	**Precio Untario sin I.V.A.**	**I.V.A**	**Total con I.V.A.**
	AGUASCALIENTES									

1	(SEDE) CALLE JOSÉ ANTONIO S/N, MZ 2, LOTE 16-A , COLONIA FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL SIGLO XXI, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	PLANTA LUZ EMERGANCIA	PLANTA ELÉCTRICA CON GENERADOR DE ENERGÍA , FASE 3 CON MOTOR A DIESEL ST Y BATERÍA DE 12 VOLT	50 KW (62.5 KVA)	THOMPSON	361	1			
	COLIMA									
2	(SEDE COLIMA) CALLE LIBRAMIENTO GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN, KM. 3.350, COLONIA SANTA AMALIA, C.P. 28048, COLIMA, COLIMA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	APARATO DISTRIBUIDOR Y TRANSFORMADOR DE ENERGIA TIPO PEDESTAL RADIAL TRIFASICO	500KVA, 13200 YT / 440V / 254	GH	S/M	1			
3		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	APARATO DISTRIBUIDOR Y TRANSFORMADOR DE ENERGIA TIPO SECO	225 KVA, 3 FASES 60 HERTZ, CLASES DE ENFRIAMENTO AA	ELECTRIC CAPITAL	1270	1			
4		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA LUZ EMERGENCIA	80 KV, 3F, 220 / 127 / VF.P	IGSA	SG-80	1			
5		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO GENERAL DE SERVICIOS DE NORMAL (TGSN)	800 AMP	SQUARE D	MG800M142B	1			
6		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO DE TRANSFERENCIA	1200 AMP	ASCON EMERSON NETWORK POWER	S/M	1			
7		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO DE TRANSFERENCIAS, TABLERO GENERAL (TGE)	440V	SQUARE D	MG800M82B	1			
8		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO DE TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA	220V	SQUARE D	JG250M141B	1			
	GUANAJUATO									
9	CARRETERA GTO. A JUVENTINO ROSAS NO.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA	225 KVA	ZETRAK	S/N	1			

10	120 (KM. 7.5), COL. LA YERBABUENA, C.P. 36250	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	GENERADOR DE LUZ	500 KVA	STAMFORD	UCL224E1	1			
11	CALLE AVIADORES N° 103, ESQUINA CON MAQUILADORES, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL. LEON, GUANAJUATO	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	GENERADOR DE LUZ	100 KVA	IGSA	JD-80	1			
12		TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA	112.5 KVA.	TIPO COSTA	S/N	1			
13		TABLERO DE CONTROL	TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO GENERAL	TENSIÓN 240 V. CORRIENTE 1000 A	QD LOGIC	R4G11601	1			
	JALISCO									
14	(SEDE) SEDE AV. 16 DE SEPTIEMBRE #591, COL. MEXICALTZINGO, GUADALAJARA, JALISCO, C.P.44180	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	600 V	SQUARE D	LA 400 SMX	1			
15		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	600 V	SQUARE D	S/M	1			
16		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUB-ESTACIÓN	300 KVA	IMEM	S/M	1			
17		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA 1	520 KW	PLANELEC	572RSL	1			
18		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA 2	250 KW	POTENCIA INDUSTRIAL, S.A.	4P4-1000	1			
19		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMEGENCIA 3	250 KW	SELMEC	NTA855GS	1			
	MICHOACAN									
20	AVENIDA ACUEDUCTO ESQUINA BATALLA MONTE DE LAS CRUCES, NO. 65, LOMAS DE HIDALGO, C.P. 58240, MORELIA, MICHOACAN	GENERADOR ELECTRICO	GENERADOR PORTATIL		POWERMATE	PM010300801	1			
21		PLANTA ELECTRICA	PLANTA EMERGENCIA DIESEL		PLANELEC	059G6D0117D0400	1			
22		TABLERO	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN		QD LOGIC	3F3H 1KV	1			
23		TRANSFORMADOR	TIPO PEDESTAL KVAS. 23000V-220/127		PROLEC LG	KJB113-22-001	1			
24		TRANSFORMADOR SECO	TRANSFORMADOR SECO		SQUARE D	300T125H	1			
	NAYARIT									

25	(SEDE TEPIC) AV. LAS BRISAS, S/N, PLAZA FIESTA TEPIC, LOCAL 2-A, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, C.P. 63117, TEPIC NAYARIT.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL	300 KVA	BLAN TEK	S/M	1			
26	(SEDE TEPIC) AV. LAS BRISAS, S/N, PLAZA FIESTA TEPIC, LOCAL 2-A, FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, C.P. 63117, TEPIC NAYARIT.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA, CON TABLERO DE DISTRIBUCIÓN NORMAS (TGSN) TIPO I-LINE AH B00V NEMA DE 14 CTOS. T2	300 KW	GP GENERACIÓN Y POTENCIA	HCI434D1	1			
	QUERÉTARO									
27	(SEDE QUERÉTARO) AVENIDA ESTADIO, N° 108, COLONIA COLINAS DEL CIMANTARIO, C.P. 76090, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR MARCA FEDERAL PACIFIC, DE 300 KVA, 13.2 KV-220/127 VOLTS, 1600 AMP, SERIES C-LH412 Y E-H090, 3 FASES, 4 HILOS DE 60HZ	300 KVA	FEDERAL PACIFIC	NO VISIBLE	1			
28		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR MARCA FEDERAL PACIFIC, DE 300 KVA, 13.2 KV-220/127 VOLTS, 1600 AMP, SERIES C-LH412 Y E-H090, 3 FASES, 4 HILOS DE 60HZ	300 KVA	FEDERAL PACIFIC	NO VISIBLE	1			
29		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA PLANELEC, MODELO 1C0138B05, SERIE 774-90, MOTOR MODELO 6CT8.3, SERIE 44815847, GENERADOR MODELO MARATHON, SERIE AD205465 CRL FASES 03 CAPACIDAD 172.5	150 KW	PLANELEC	MODELO 1C0138B05	1			

			KVA, 150 KW, VOLTAJE DE OPERACIÓN 220/127V, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 300 LTS.							

MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN CENTRO

REGIÓN CENTRO										
No.	**SEDE O SUBSEDE**	**EQUIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAPACIDAD**	**MARCA**	**MODELO**	**CANTIDAD**	**Precio Untario sin I.V.A.**	**I.V.A**	**Total con I.V.A.**
	HIDALGO									
1	(SEDE PACHUCA) CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5, COL. SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	MARCA AMBAR, CAPACIDAD 75 KVA, HILOS 3	75 KVA	AMBAR	DRS20/0045A4	1			
2	(SEDE PACHUCA) CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5, COL. SECTOR PRIMARIO, C.P. 42082, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA STAMFORD, CAPACIDAD 125 KVA, VOLTAJE 480	125 KVA	STAMFORD	1LAA01822FE7R	1			
	TLAXCALA									
3	AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL N° 48, C.P.90110, COLONIA SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, TLAXCALA.	PLANTA DE EMERGENCIA	PLANTA DE EMERGENCIA	220 VCA/ACV	OTTOMOTORES	N/M	1			
4		TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN	225KVA	PROLEC	G22408PC	1			
5		TRANSFORMADOR	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL	500 KVA (4.5 KV/440 VCA)	Transformador de corriente	S/M	1			
	CIUDAD DE MÉXICO									
6	(FIFECDMX) CALLE DR. LUCIO 135, DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO SUBESTACION 440/220-127V	400KVA	VOLTRAN	S/M	1			
7		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO SECO ECAPSULADO	75KVA	IMEM	S/M	1			
8		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE EMERGENCIA AZOTEA	440KW	DETROIT	S/M	1			

9		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA DE LUZ PRINCIPAL CARMONA Y VALLE	750 KW, CON 4 BATERIAS	DETROIT	S/M	1			
10	TACUBAYA	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA 1, GENERADOR DE ELECTRIDAD DE EMERGENCIA	250 KW	IGSA POWER	GS-250	1			
11		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA 2, GENERADOR DE ELECTRICIDAD DE EMERGENCIA	110 KW	STAMFORD	UOI274D/16	1			
12		SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN SOTANO	SUBESTACION MARCA ZETRAK 750 KVA	750 KVA	ZETRAK	S/M	1			
13		SUBESTACION ELECTRICA EN SOTANO	TABLERO DE DISTRIBUCION TIPO GABINETE (COMBO) 440 V 2000A 60 HZ MARCA QD LOGIC	440 V2000 A	QD LOGIC	S/M	1			

MANTENIMIENTO PREVENTIVO REGIÓN SURESTE

REGIÓN SURESTE										
No.	**SEDE O SUBSEDE**	**EQUIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CAPACIDAD**	**MARCA**	**MODELO**	**CANTIDAD**	**Precio Untario sin I.V.A.**	**I.V.A**	**Total con I.V.A.**
	CAMPECHE									
1	(SEDE CAMPECHE) AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO N° 237, ESQUINA CON CALLE PEDRO MORENO, COLONIA SASCALÚM, C.P. 24095, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR PEDESTAL DE 300 KVA, DE 13.2 KV-220/127 V. MARCA PROLEC GE.	300 KVA	PROLE GE	S/M	1			
2		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MOTOR: MARCA DOOSAN, MODELO D1146T, NO. SERIE 000041, GENERADOR: MARCA STAMFORD, MODELO UCI274E, NO. DE SERIE M09K117102 Y TABLERO MARCA:	300 KW	STAMFORD	UCI274E	1			

			OTTOMOTORES, MODELO 3100/220V, NO. DE SERIE 11918T. DE 300 KW 220/127 V							
	CHIAPAS									
3	(TUXTLA GUTIERREZ) CALLE LIBRAMIENTO SUR PONIENTE N°2069, COLONIA BELLEN, RESERVA TERRITORIAL "EL COCAL", C.P. 29067, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SUBSESTACION ELECTRICA, VOLTAJE 13200-220/127 ZETRAK EN ACEITE, VOLTAJE PRIMARIO 13200 VOLTAJE SECUNDARIO 220/127, CAPACIDAD DE 500 KVA, CAPACIDAD DE TABLERO GENERAL EN BAJA TENSIÓN 800 AMP, MODELO PB800-384.	TRANSFORMADOR, VOLTAJE 13200-220/127 ZETRAK EN ACEITE, VOLTAJE PRIMARIO 13200 VOLTAJE SECUNDARIO 220/127, CAPACIDAD DE 500 KVA, CAPACIDAD DE TABLERO GENERAL EN BAJA TENSIÓN 800 AMP, MODELO PB800-384.	ZETRAK	S/M	1			
4		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA GENERADORA DE CORRIENE ELECTRICA, MARCA OTTOMOTORES, 250 KW, 220 VOLTS, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 500 LTS, TABLERO OTTOMOTORES, TABLERO NUMERO 10351T	250 KW	OTTOMOTORES	S/M	1			
	GUERRERO									
5	(SEDE CHILPANCINGO) ACCESO AL TECNOLÓGICO NO 8 (ANTES NO. 3), PREDIO LA CORTINA, C.P. 39089 CHILPANCINGO DE LOS BAVO, GUERRERO	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL	300 KVA	DIMA	S/M	1			
	OAXACA									

6	(HUATULCO) SIERRA DEL ZEMPOALTEPETL LOTES 42 Y 46 MANZANA 7 COLONIA SECTOR 1 BAHÍAS DE HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO ELECTRICO MARCA SQUARE D MODELO QST SERIE S/S 240VCA	240 VCA	SQUARE D	QST	1			
7		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO ELECTRICO MARCA SQUARE D MODELO QST SERIE S/S 240VCA	240 VCA	SQUARE D	QST	1			
8	LOTE A-1 DE LA SEPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR O LOTE 1 PARAJE DEL MONTE N° 203, C.P. 71294 SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL 500KVA 13.2Kv-220/127v, y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, MARCA ZETRAK 500KVA	500KVA	ZETRAK	S/M	1			
9		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA IGSA MODELO 6125A, MOTOR JOHN DEERE, DIESEL, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 300 LITROS, 220 VOLTS, 60 CICLOS, KVA 312.5 AMPS 820 CON TABLERO DE TRANSFERENCIA MARCA THOMSON TECHNOLOGY, GENERADOR MARCA WEG	220 VOLTS, 60 CICLOS, KVA 312.5 AMPS 820	IGSA MOTOR JOHN DEERE	JD-250	1			
10		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA IGSA MODELO 6078 T, MOTOR JOHN DEERE, DIESEL, 220 VOLTS, 60 CICLOS, KVA 125 AMPS 328, CON TABLERO DE EMERGENCIA MARCA THOMSON TECHNOLOGY, GENERADOR MARCA WEG MODELO 6078T	220 VOLTS, 60 CICLOS, KVA 125 AMPS 328	IGSA MOTOR JOHN DEERE	JD-100	1			
11		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO GENERAL ELECTRICO MARCA SQUARE D MODELO MA800M163AIS 800 A	800 A	SQUARE D	MA800M163AIS 800 A	1			

	YUCATÁN									
12	(SEDE MÉRIDA) PERIFÉRICO PONIENTE KILÓMETRO 46.5, TRAMO UMAN-SUSULA, COMPLEJO DE SEGURIDAD, C.P. 97300 MÉRIDA, YUCATÁN.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 500 KVA, VOLTAJE NOMINAL 220/127 VOLTS	500 KVA	TSP	S/M	1			
13		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MOTOR CUMMINS, VOLTAJE 220 VOLTS, FRECUENCIA 60 HZ., FASES 3-4 H,	175 KW	OTTOMOTORES	6CTA8.3G2	1			
	TABASCO									
14	(SEDE VILLAHERMOSA) PROLONGACIÓN DEL PASEO USUMACINTA, RANCHERÍA, NO 1707, C.P. 86108, COLONIA BRISAS, CENTRO CIUDAD VILLAHERMOSA, TABASCO.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA GENERADORA DE CORRIENTE ELECTRICA, AUTOMOTORES STAMFORD DIESEL 250 KW, 220/127V	250 KW	INSELEC	4391	1			
15		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TRANSFORMADOR, SISTEMA DE TIERRA A PUERTA	1000 KVA, 13.2 KV-220/127 V 3 FASES	PROLEC GENERAL ELECTRIC	KJC041-04-001-	1			
16		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TABLERO TRANFER, 1000 KVA	1000 KVA	EMERSON	EDO300030400N1OC	1			
17		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	TIPO SECO, 13.2 KV-220/127V 3 FASES	300KBA	EATON	N48M31T33	1			
18		TABLERO DE TRANSFERENCIA	ELECTRICO LINE	600AMP	SQUARE D	MG600M82D	1			
19		TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN	ELECTRICO LINE	1600AMP	SQUARE D	QD-LOGIC	1			
20		TABLERO I-LINE	CORRIENTE 165-225A, TENSIÓN MAXIMA 600V	600AMP	SQUARE D	S/M	4			
21		INTERRUPTOR-	ELECTRICO LINE	600AMP	SQUARE D	LA400FMX	1			
22		TABLERO ELECTRICO	ELECTRICO LINE	240CP	SQUARE D	NC44F	4			
23		TABLERO ELECTRICO	ELECTRICO LINE		SQUARE D	QOC24US	7			
24		TABLERO ELECTRICO	ELECTRICO LINE	MAX-225-A-240V	SQUARE D	S/M	3			

25		TABLERO ELECTRICO	ELECTRICO LINE	240VAC-48VDC	SQUARE D	NQ430L1C	2			
	VERACRUZ									
26	(SEDE VERACRUZ) SEDE VERACRUZ, J.B. LOBOS NO. 684, COL RESERVA TERRITORIAL EL COYOL, C.P. 91779, VERACRUZ, VER.	PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA A COMBUSTIBLE TIPO DIESEL MODELO JD-150, MOTOR JOHN DEERE, SERIE VDPE001895, MODELO 6081I, DE 3 FASES	150 KVA	IGSA	6081i	1			
27		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA PROLEC, GE. 3 FASES, TIPO PEDESTAL, 500KVA, CON TABLERO PRINCIPAL 3 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, 2 DE 600A Y UNO DE 1200A. OCHO TABLEROS SECUNDARIOS	500KVA	PROLEC	S/N	1			
	QUINTANA ROO									
28	(CANCÚN, QUINTANA ROO) AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, S/N, REGIÓN 93, MANZANA 21, LOTE 1, COLONIA BENITO JUÁREZ, C.P. 77517, CANCÚN, QUINTANA ROO.	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL, DE 300 KVA, 13.2 KV-220/127 VOLTS, 3 FASES, 4 HILOS DE 60HZ	300 KVA	PROLEC	S/N	1			
29		PLANTAS GENERADORAS DE CORRIENTE ELECTRICA	MARCA OTTOMOTORES DALE ELECTRIC, MOTOR CUMMINS, OPERACIÓN DE EMERGENCIA 150KW, 220/127V, A 230 M.S.N.M.	150 KW	OTTOMOTORES	250S117-165	1			

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA TODAS LAS PARTIDAS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.								
Concepto	**Concepto Conforme a la descripción y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario Refacción sin I.V.A.**	**Precio Unitario Mano de Obra sin I.V.A.**	**Subtotal Refacción y Mano de Obra sin I.V.A.**	**I.V.A**	**Total con I.V.A.**

1	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SCHNEIDER I-LINE 110 A 3F CON INTERRUPTOR PRINCIPAL Y 8 CIRCUITOS	Pieza	1					
2	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SCHNEIDER I-LINE 400A 3F CON INTERRUPTOR PRINCIPAL Y 8 CIRCUITOS	Pieza	1					
3	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SCHNEIDER MQ 18 CIRCUITOS 3F4H ZAPATAS PRINCIPALES 100 A	Pieza	1					
4	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SCHNEIDER MQ NQ ZAPATAS PRINCIPALES 225 A 3F4H	Pieza	1					
5	TABLERO SQUARE D 42 CON ZAPATAS PRINCIPALES	Pieza	1					
6	CENTRO DE CARGA TIPO QOR PARA 20 CIRCUITOS	Pieza	1					
7	CENTRO DE CARGA EMPOTRABLE TIPO QO 12 CIRCUITOS	Pieza	1					
8	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SQUAR D 42 CIRCUITOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 225 A	Pieza	1					
9	TABLERO MQOD 30 CIRCUITOS 225 A CON ZAPATAS PRINCIPALES	Pieza	1					
10	CABLE THW XLP 1/0 AWG	Metro	1					
11	EQUIPO DE MEDICIÓN MULTIMETRO DE GABINETE	Pieza	1					
12	ACEITE DIELÉCTRICO	Litro	1					
13	INSTALACIÓN DE BOQUILLAS DE BAJA TENSION	Pieza	1					
14	CONECTOR DE TRENZA FLEXIBLE INTERIOR 190 EXTERIOR 225 A 12"TIPO BD	Pieza	1					
15	DERIVADOR DE COBRE ELECTROLÍTICO A COMPRESION PARA TIERRA DE 300 KMIL-500 KMIL	Pieza	1					
16	PLATINA DE TIERRA CON PERFORACIONES NEMA PARA TIERRA O CONCRETO	Pieza	1					
17	ZAPATA TERMINAL PARA CABLE DE COBRE 2/0	Pieza	1					
18	TERMINAL UNIVERSALUN CONECTOR PARA ALUMINIO TIPO KA Y COBRE	Pieza	1					
19	TERMINAL UNIVERSAL TRES CONECTORES PARA ALUMINIO Y COBRE, PARA CONDUCTOR DE TERMINAL CONTRACTIL EN FRIO 535 KV TFT Y TFTE	Pieza	1					
20	CABLE THW 3/0 AWG	Metro	1					

21	GABINETE HIMEL 500"600"250 MM	Pieza	1					
22	INTERRUPTOR KAL DE 50 A 150 A	Pieza	1					
23	VARILLA DE TIERRA COOPER WELL 5/8 X 305 MTS.	Pieza	1					
24	MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR DE 3"	Pieza	1					
25	MANOMETROS	Pieza	1					
26	PINTURA GRIS DE ALTA TEMPERATURA PARA ESCAPE	Litro	1					
27	PRECALENTADOR DE 1000 O 2000 WATS 127 V	Pieza	1					
28	RADIADOR	Pieza	1					
29	RELEVADORES DE ARRANQUE	Pieza	1					
30	SENSOR DE PARO DE TEMPERATURA	Pieza	1					
31	SENSOR DE PRESICIÓN DE ACEITE	Pieza	1					
32	TAPA DE BALANCIN	Pieza	1					
33	TAPÓN PARA RADIADOR	Pieza	1					
34	TEMINAL PARA BATERIAS	Pieza	1					
35	TERMOSTATO	Pieza	1					
36	BANDAS DE VENTILADOR TIPO B	Pieza	1					
37	JUNTAS DE LOS FILTROS	Pieza	1					
38	ACEITE PARA MOTOR A DIESEL CON SAE 40	Litro	1					
39	COMBUSTIBLE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	Litro	1					
40	PRECALENTADOR DE 1/4".	Pieza	1					
41	PRECALENTADOR DE 1/2".	Pieza	1					
42	PRECALENTADOR DE 3/4 A 1".	Pieza	1					
43	MANGUERAS DE PRECALENTADOR DE 1/2	Pieza	1					
44	MANGUERAS DE PRECALENTADOR DE 1/4	Pieza	1					
45	MANGUERAS DE PRECALENTADOR DE 3/4	Pieza	1					
46	MANGUERAS DE PRECALENTADOR DE 5/8	Pieza	1					
47	ANTICONGELANTE	Litro	1					
48	BANDA DE ALTERNADOR	Pieza	1					
49	BATERÍAS	Pieza	1					
50	BOMBA DE ACEITE	Pieza	1					
51	BOMBA DE INYECCIÓN	Pieza	1					
52	BOMBA DE REFRIGERANTE	Pieza	1					
53	CARGADOR DE BATERIA	Pieza	1					
54	MODULO DE CONTROL DE TABLERO	Pieza	1					
55	RELEVADORES DE ARRANQUE	Pieza	1					
56	FILTRO DE ACEITE	Pieza	1					
57	FILTRO DE COMBUSTIBLE	Pieza	1					
58	FUGAS DE ACEITE	Pieza	1					
59	FUGAS DE RADIADOR	Pieza	1					
60	GOBERNADOR ELÉCTRICO	Pieza	1					

61	INYECTORES	Pieza	1					
62	JUNTAS DE ABRAZADERA	Pieza	1					
63	JUNTAS DE BOMBA	Pieza	1					
64	JUNTAS DE FILTROS	Pieza	1					
65	MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR DE 2"	Pieza	1					
66	FUSIBLE MEDIA TENSIÓN	Pieza	1					
67	CUCHILLAS	Pieza	1					
68	CONO DE ALIVIO	Pieza	1					

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

A. Señalar el número del presente procedimiento.
B. Fecha de emisión de la propuesta económica, misma que deberá ser entre el periodo comprendido entre la publicación de las respuestas a las preguntas y la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
C. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales.
D. Manifestar que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales, y que acepta que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más después de la fecha de resolución.
E. Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.
F. Manifestar su conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
G. Deberá cotizar el precio unitario de la Partida, sin I.V.A., para lo cual podrá utilizar el **Anexo XIII.**

_____**[5]**_____
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Invitación.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una **X,** si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.

ANEXO XIV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA INVITACIÓN

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES,TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTAL, REGIÓN CENTRAL, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA"	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número:	**IA-49-830-049000975-N-96-2026**
Razón Social del (los) Licitante(s):	
Fecha:	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral. Anexo II			
b)	Identificación oficial			
c)	Manifestación de no inhabilitado o impedido. Anexo III			
d)	Manifestación de declaración de integridad. Anexo IV			
e)	Manifestación de nacionalidad. Anexo V			
f)	Escrito de aceptación de condiciones de la Plataforma. Anexo VI			
g)	Manifestación de vínculos. Anexo VII			
h)	Manifestación de beneficios o ventajas. Anexo VIII			
i)	Manifestación de no subcontratación. Anexo IX			

NUMERAL 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
1.	Presentar su propuesta técnica mediante escrito en hoja preferentemente membretada, dirigido a **"LA FISCALÍA"**, en el que se señale la descripción de los **"SERVICIOS"** conforme a los requisitos y especificaciones contenidos en el presente Anexo Técnico, incluyendo lo dispuesto en los apartados **Descripción detallada de los servicios, Plazo, lugar y condiciones de realización de los servicios, Normas del aseguramiento de calidad aplicables, Información necesaria para asegurar la calidad de los servicios, Pena convencional, Deductivas.**			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
2.	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a **"LA FISCALÍA"**, conforme lo establece en el numeral 7 inciso s), del ACUERDO A/OM/06/2025 con su correlativo A/OM/08/2025 por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiale s, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República.			
3.	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que aquellos **"SERVICIOS"** *que presenten defectos y/o vicios ocultos,* sea replanteada considerando que para el caso del propósito que involucra el procedimiento que nos ocupa, en el caso, **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Subestaciones, Transformadores, Tableros y Plantas de Emergencia, en las Cinco Zonas Regionales, Región Noroeste, Región Noreste, Región Occidente, Región Centro, Región Sureste De La Fiscalía General De La República",** deben ser garantizados en cuanto a su calidad, y en todo caso los bienes afectos a la prestación deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes.			
4.	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por **"LA FISCALÍA"** o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive del procedimiento de contratación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
5.	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que responderá ante el personal que intervenga en la realización de los **"SERVICIOS"**, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como su patrón sustituto o solidario, ni tampoco el prestador como intermediario por lo que			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	"LA FISCALÍA", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de **"LA FISCALÍA".**			
6.	Escrito en hoja membretada de **"EL LICITANTE"** dirigido a **"LA FISCALÍA",** para acreditar la experiencia del personal con que cuenta para la prestación del servicio, escrito en forma libre, donde relacione dos (2) supervisores, cuando menos con un año de experiencia o en el caso de presentar documentación incompleta, ilegible o con inconsistencias, así mismo, 6 técnicos y 3 técnicos de campo , que acrediten el requisito y demuestre su experiencia es de dos a tres años,,, para cada partida en la que presente proposición, los cuales no podrán ser los mismos a otra partida, identificando al personal por cada partida, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificando el cargo que ocuparán, en el que acredite una experiencia mínima de 1 año desempeñando labores similares al servicio objeto de este procedimiento, presentando el currículum vitae, acompañado de la documentación que lo soporte y sea verificable, comprobando con el alta o pagos que la empresa haya realizado al IMSS).			
7.	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALIA"** en el que manifieste que los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la realización de los **"SERVICIOS"** correrán por la cuenta, cargo y riesgo.			
8.	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por el licitante dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos, económicos y equipamiento operacional que le permita realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTE, REGIÓN CENTRO, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".**			
9.	Escrito en hoja preferentemente membretada firmado electrónicamente por "**EL LICITANTE**" dirigido a **"LA FISCALÍA"** en el que manifieste que se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil, previo al inicio a la realización de los			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	"SERVICIOS", equivalente al 30% (treinta por ciento) del presupuesto máximo del contrato, indicado en el apartado "**13**" del presente Anexo Técnico.			

NUMERAL 4.2 Propuesta Técnica para puntos y porcentajes

RUBROS Y/O SUBRUBROS	Presenta	No presenta	Folio
1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del Servicio			
2) Competencia o habilidad			
3) Dominio de herramientas y conocimiento de equipos relacionados con el servicio.			
4) Capacidad de los recursos económicos.			
5) Mipymes			
6) Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación.			
7) Especialidad. Mayor número de Contratos			
8) Metodología para la prestación del servicio.			
9) Plan de trabajo propuesto por "EL LICITANTE"			
10) Esquema estructural de la empresa			
11.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.			
PUNTOS ADICIONALES			

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Propuesta Económica			

Responsable de la recepción de la documentación:

Nombre

Firma

ANEXO XV
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(Lugar y fecha)_____, a _____ de _____de 2026

Fiscalía General de la República
Oficialia Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Administración Especializada de Contratación de Servicios
Presente

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del Contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

Nombre y Firma de la/el Representante Legal

ANEXO XVI
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS, PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTE, REGIÓN CENTRO, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA",** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA FISCALÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **_____**, TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA , EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA CONTRATANTE"**; Y DEL **_____**, FISCAL ESPECIALIZADO DE CONTROL REGIONAL EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL REGIONAL EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUIRENTE"**, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA **_____**, COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL REGIONAL, EN SU CARÁCTER DE **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y LA PARTICIPACIÓN DEL _____, ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES EN LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA TÉCNICA"** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA (FISICA O MORAL) **_____**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL) _____, EL/LA **C. _____**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.

II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas Nacional** número **IA-49-830-049000975-N-96-2026** de donde deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que la contratación que se formaliza mediante el presente instrumento se encuentra regulada conforme al ACUERDO **A/OM/06/2025** por el que se emiten las Disposiciones en materia de recursos materiales, servicios generales y contrataciones públicas de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2025 **(en adelante ACUERDO A/OM/06/2025)**, el cual es de aplicación obligatoria para **"LA FISCALÍA"**, y el cual se encuentra vigente en términos del Acuerdo **A/OM/08/2025** publicado en el mismo medio de difusión el 24 de diciembre de 2025, por el que se prorroga su vigencia.

IV. Que **"LA FISCALÍA"** estableció, en vía de normatividad institucional, las disposiciones para la suscripción de instrumentos contractuales, tal y como se precisa en el ACUERDO **A/OM/06/2025**, precisando en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.2 Unidades encargadas de la suscripción de Contratos y sus montos, numeral 6, a los servidores públicos facultados para ello, así como las disposiciones para su ejercicio.

V. Que el **_____**, Titular de la Unidad de Recursos Materiales en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato en concordancia con lo dispuesto por el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.2., numeral 6, inciso b del ACUERDO **A/OM/06/2025**, en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.

VI. Que el **_____**, Fiscal Especializado de Control Regional de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, fracción III, y el artículo 61 del del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, y el Libro II, Sección

II.6., Subsección II.6.2., numeral 6, inciso b del ACUERDO **A/OM/06/2025**; en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE".**

VII. Que la **_____,** Coordinadora Administrativa en la Fiscalía Especializada de Control Regional, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, en su carácter de **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO",** por lo que será responsable de administrar el contrato, designación realizada a través del oficio número **_____,** de fecha _____ , de conformidad a lo establecido en el Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso iii del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIII. Que el **_____,** Administrador Especializado de Mantenimiento a Inmuebles en la Unidad de Infraestructura Inmobiliaria, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, en su carácter de **"ÁREA TÉCNICA",** por lo que será responsable de administrar y realizar la evaluación técnica de las propuestas, designación realizada a través del oficio número **_____,** de fecha _____ , suscrito por la **_____,** , de conformidad a lo establecido en el Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.8., numeral 38, inciso e, subinciso ii del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Asimismo, fue remitida la Justificación de la necesidad de contratación referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS, PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTE, REGIÓN CENTRO, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"** de fecha **_____,** suscrita por la _____ de **"LA FISCALÍA"**, en la que manifiesta entre otras cosas que:

"(...)"

"(...)" (SIC).

IX. Que el presente Contrato se adjudicó a la persona (moral) **_____** el cual le fue notificado con el Acta de Fallo de fecha_____ signado por el _____ a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX) de fecha _____, derivado del procedimiento de **Invitación a Cuando menos Tres Personas** número **IA-49-830-049000975-N-96-2026**, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS, PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTE, REGIÓN CENTRO, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA",** en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Libro II, Sección II.3., subsección II.3.1, del numeral 1 inciso b; subsección II.3.6. numerales 27, 28 y 29; subsección II.3.7 numerales 33 y 35; subsección II.5., II.5.1. numeral 8 inciso b; II.5.4.; subsección II.6., II.6.5. numerales 30 inciso a y 31 del ACUERDO **A/OM/06/2025.**

X. Que para la formalización del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** cuenta con suficiencia presupuestaria, la cual podrá ejercerse para el debido cumplimiento de éste, misma que se afecta con la partida presupuestaria número _____denominada **"_____"**, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente, de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestaria número **____,** por la cantidad de **$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, debidamente autorizado por el Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de fecha _____, de acuerdo con lo dispuesto por el Libro II sección subsección II.3.7 numerales 33 y 35, subsección II.5.6 numeral 30 inciso a y numeral 31 del ACUERDO **A/OM/06/2025**

XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

A. DECLARA "EL PROVEEDOR":

I. Que su representada es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social **_____**, como se acredita con la Escritura Pública número **_____** de fecha **_____**, pasada ante la fe del _____, Titular de la Notaría Pública número **____** de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico número **_____** de fecha **_____**.

II. Que el **_____**, quien se identifica con _____, expedida por _____ y acredita su personalidad como **_____** de la empresa **_____**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.

III. Que tal y como consta en la Escritura Pública que se describe en el **numeral __** de este apartado, su objeto social es entre otros: _____

IV. Que se encuentra debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número **_____**.

V. Que formaliza el presente Contrato manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionado, inhabilitado bajo conflicto de interés, ni bajo cualquier impedimento legal alguno o supuesto de los contemplados en el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.7 numeral 44 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, que le impida celebrar el presente contrato con **"LA FISCALÍA"**.

VI. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los socios o directivos de la persona moral **_____**, ni ella misma, se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es decir, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente Contrato no se actualiza un conflicto de interés.

VII. Que su representada cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato.

VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2027, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)** con folio **_____** de fecha **_____**.

IX. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubica en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social **(IMSS)** con folio **_____** de fecha **_____**, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de septiembre de 2025.

X. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos con folio **_____/___**, de fecha **_____**, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT).**

XI. Que en cumplimiento con el Libro II, sección II.5, subsección II.5.1., numeral 8, inciso b del ACUERDO **A/OM/06/2025**, manifiesta mediante escritos de fecha **_____** que cuenta con los recursos técnicos y financieros necesarios, así como la capacidad de respuesta inmediata y que sus actividades comerciales están relacionadas con la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, quedando bajo la más estricta responsabilidad del **"ÁREA REQUIRENTE"**, a través de la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** corroborar dicha manifestación.

XII. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el ACUERDO **A/OM/06/2025**, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

XIII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere.

XIV. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable en términos del artículo Séptimo Transitorio del ACUERDO **A/OM/06/2025** señala como domicilio el ubicado en _____ número _____, colonia _____, _____, Código Postal _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en que **"EL PROVEEDOR"** prestará a **"LA FISCALÍA"** el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES, TABLEROS, PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTE, REGIÓN CENTRO, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".** en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**, mismo que se encuentra descrito conforme a las características y especificaciones señaladas en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el cual debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integrante del presente instrumento contractual.

SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE Y PRECIOS UNITARIOS.

PARTIDA 1

Como contraprestación y por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer un **presupuesto mínimo** de **$_____** (_____/100 M.N.), más la cantidad de **$_____** (_____/100 M.N.), por concepto del 16% del I.V.A., dando un total de **$_____** (_____/100 M.N.); y un **presupuesto máximo** de **$_____** (_____/100 M.N.) más la cantidad de **$_____** (_____/100 M.N.) por concepto del 16% del I.V.A., dando un total máximo de **$_____** (_____/100 M.N.).

Dicho presupuesto no podrá excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerá de conformidad con la descripción, especificaciones y precios unitarios que se detallan a continuación:

Los precios unitarios referidos, serán fijos durante la vigencia del presente contrato, sin estar sujetos a variación alguna.

(SE INSERTA TABLA)

TERCERA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el Libro II, sección II.6, subsección II.6.9., numerales 49, 50, 51, 52, 53 y 54 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, el pago por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente aceptados se realizará dentro de los **17 días hábiles** posteriores a la presentación de los documentos legales y fiscales que justifiquen, comprueben y obliguen al pago por parte de la unidad administrativa usuaria, previa verificación de la factura y a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de **"LOS SERVICIOS"**, por parte del **"ÁREA TÉCNICA"** y la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma en los Reportes que deberá anexar **"EL PROVEEDOR"** con los CFDI .

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** dentro de los 5 dias hábiles siguientes a la realización de **"EL SERVICIO"** de que se trate a la siguiente dirección de correo electrónico daniel.bautista@fgr.org.mx en formato PDF y XML para pago, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los Comprobantes Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberán contar con los siguientes datos:

a. Los señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del Servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.

b. Domicilio fiscal de la FGR localizado en Calle Doctor Velasco #175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad de México., con RFC FGR1812158Z1.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificativa y comprobatoria que acredite la prestación de **"EL SERVICIO"**, con el nombre, firma y sello de la persona que recibió los **"SERVICIOS"** y carta en la que acrediten la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente realizados, así como la opinión positiva de cumplimiento en obligaciones fiscales.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (SAPFIN) a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**.

Con fundamento a lo establecido en Libro II, sección II.6, subsección II.6.9., numeral 52 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, en el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 134 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad al SÉPTIMO TRANSITORIO del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Con fundamento en lo dispuesto por el Libro II, sección II.6, subsección II.6.4. Formalización del contrato, numeral 21 del ACUERDO **A/OM/06/2025,** la fecha de pago a **"EL PROVEEDOR"** que **"LA FISCALÍA",** los derechos y obligaciones derivados de los contratos no podrán cederse total ni parcialmente a favor de terceros, salvo que se trate de derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento expreso de la Oficialía Mayor, y en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato y cumpla con lo dispuesto en esta sección. Para lo anterior se requiere la autorización expresa de la Oficialía Mayor.

CUARTA. – LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

El lugar, plazo y las condiciones para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La descripción de **"LOS SERVICIOS"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA. - CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LAS PARTES"**, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de I.V.A. a **"EL PROVEEDOR"**, la cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

De conformidad con la Sección II, subsección II.6.11., numeral 68 del ACUERDO A/OM/06/2025. , **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a garantizar **"LOS SERVICIOS"** contra defectos y/o vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, para el caso de **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento preventivo por un periodo de **6 (Seis) meses**, contados a partir de la fecha de término de los mismos, para los correctivos, deberán estar garantizados por un periodo de **12 (Doce) meses**, contados a partir de la recepción a entera satisfacción de **"LA FISCALÍA",** aún y cuando se haya vencido la vigencia del contrato que se formalice.

En caso de que **"LOS SERVICIOS"** preventivo y/o correctivo realizados presenten defectos y/o vicios ocultos, el **"ÁREA TÉCNICA"** y la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, solicitará por escrito o a través de correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** la corrección de **"LOS SERVICIOS"** reclamados, en un plazo no mayor de **3 días hábiles** a partir del levantamiento de la notificación, en caso de no ser repuestos en el plazo estipulado, durante la vigencia del contrato, se aplicará una pena contractual correspondiente al **2% (Dos por ciento)** sobre el precio unitario de **"LOS SERVICIOS"** no realizados, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Para el caso de **"LOS SERVICIOS"** de emergencia, el tiempo para la atención de la reclamación, será de **24 (veinticuatro) horas**, contadas a partir de que se haga la notificación.

NOVENA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

De conformidad con el Libro II, II, Sección II.6., subsección II.6.6 numeral 32, inciso b, numeral 33, numeral 34, inciso b, numeral 36 y 38 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato mediante fianza divisible expedida por una Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del **10% (Diez por ciento)** del **presupuesto máximo**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, es decir, por un importe de **$_____ (---- 00/100 M.N.),** ésta deberá expedirse a nombre de **"LA FISCALÍA"** y deberá entregarse en la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria dentro de los **10 diez días naturales** posteriores a la firma del contrato y de forma digitalizada al correo electrónico fianzas_aeias@fgr.org.mx, sita en Calle Rio Elba número 17, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código postal 06500, Ciudad de México, Ciudad de México, teléfono 55 5346-0000 extensión 509145.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo. En caso de modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato de conformidad con el Libro II, sección II.6, subsección II.6.6, numeral 42 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a solicitar a la afianzadora indicar en la póliza de fianza que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

La fianza que presente para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive, no será liberada hasta en tanto no se cumpla con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La garantía de cumplimiento del presente Contrato podrá hacerse efectiva en los siguientes supuestos:

- Cuando la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no se haya realizado en las fechas estipuladas o éste no haya cumplido con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico, siempre que respecto del incumplimiento que se atribuye no se haya aplicado previamente las penas convencionales previstas dentro de la cláusula **DÉCIMA NOVENA.-PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

- En caso de que se inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato, conforme a lo previsto en el Libro II. Sección II.6, subsección II.6.12. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, por cualquiera de las causas establecidas en la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**.

DÉCIMA PRIMERA. – PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Con fundamento en la Sección II, subsección II.6.15., numerales 91, 92, 93 y 94 del ACUERDO **A/OM/06/2025**, **"EL PROVEEDOR"** se responsabilizará por los daños, que se pudieran causar a los bienes propiedad, bajo responsabilidad o en uso de **"LA FISCALÍA"**, a su personal o a terceros, a través de la entrega de una póliza de seguro de responsabilidad civil, previo al inicio de la realización de **"LOS SERVICIOS"**, equivalente al **30% (treinta por ciento)** del presupuesto máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, es decir un importe de **$_____ (---- 00/100 M.N.).**

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, en la cual se designe a la Institución, a su personal y terceros como beneficiarios y deberá contar con restitución automática durante la vigencia del contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil general, deberá presentar endoso a favor de **"LA FISCALÍA"**, su personal y terceros. Dicha póliza deberá contar con los siguientes requisitos:

a. La cobertura ampare la vigencia del contrato;
b. La póliza debe amparar los riesgos y coberturas que deriven del contrato;
c. Debe estar pagada al momento de su endoso, y
d. La suma asegurada no debe ser inferior al porcentaje o importe indicado por la unidad administrativa requirente por cada evento.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL PROVEEDOR"** se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose el excedente en un plazo de 10 días naturales contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño.

DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

A. Prestar a **"LA FISCALÍA", "LOS SERVICIOS"** objeto de este Contrato, bajo su cuenta, cargo y riesgo, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.

B. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos establecidos en la Clausula **OCTAVA.- GARANTIA DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"** en el presente Contrato.

C. No transmitir, divulgar, ni comercializar de manera parcial o total la información generada o aquella a la que pudiera tener acceso por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** del presente Contrato.

D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.

E. Entregar la garantía de cumplimiento, así como la póliza de Responsabilidad Civil de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas **NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL y DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL** del presente Contrato.

F. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, correo electrónico y datos bancarios, dentro de los **15 (Quince) días naturales** siguientes a que se realice dicho cambio.

G. Mantenerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de aportaciones patronales y entero de los descuentos; en el entendido que **"LA FISCALÍA"** podrá requerirle en cualquier momento, durante la vigencia del presente Contrato, la documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones, comprometiéndose a entregarla en tiempo y forma.

H. Cumplir con las siguientes normas de Calidad

I. NORMATIVA GENERAL DE SEGURIDAD ELÉCTRICA:

Estas normas son de aplicación transversal para todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en subestaciones, tableros y transformadores:

NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones Eléctricas (utilización). Es la norma base que rige las características técnicas y de seguridad que deben conservar todas las instalaciones del inmueble.

NOM-029-STPS-2011: Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo. Obligatoria para la definición de condiciones de seguridad y el uso de equipo de protección personal (EPP) durante las libranzas y trabajos en tensión.

NOM-017-STPS-2008: Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

II. PLANTAS DE EMERGENCIA Y EMISIONES:

Debido a la potencia de sus equipos (250 kW y 1370 kW), el cumplimiento ambiental y de seguridad mecánica es crítico:

NOM-044-SEMARNAT-2017: Establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes provenientes del escape de motores nuevos que utilizan diésel.

nmx-j-549-ance-2005: Sistema de protección contra tormentas eléctricas – especificaciones, materiales y métodos de medición

ISO 8528: Estándar internacional para grupos electrógenos impulsados por motores de combustión interna de corriente alterna.

III. SUBESTACIONES, TRANSFORMADORES Y SECCIONADORES:

Para equipos de alta potencia como su transformador de 1500 kVA y seccionadores en media tensión:

NMX-J-169-ANCE-2015: Transformadores y autotransformadores de distribución y potencia (Métodos de prueba). Crucial para validar las pruebas de TTR y Megger.

NMX-J-123-ANCE-2019: Aceites aislantes minerales para transformadores. Aplica específicamente para el mantenimiento y re-filtrado de sus equipos en aceite.

IEEE-C57.12.91: Estándar internacional para pruebas de transformadores tipo seco (específicos para su equipo encapsulado de 1500 kVA).

IV. TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN, I-LINE, NQ Y AUTOSOPORTADOS:

Aplica para la integridad de los gabinetes QED2 y la gestión de interruptores Masterpack:

NMX-J-118/1-ANCE-2000: Productos eléctricos – tableros de alumbrado y distribución en baja tensión – especificaciones y métodos de prueba

NMX-J-235/1-ANCE-2021: Envolventes – envolventes para uso en equipo eléctrico – parte 1: consideraciones no ambientales – especificaciones y métodos de prueba.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Sección II, subsección II.6.4., numeral 21, inciso a y b del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

DÉCIMA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad de la **_____**, Coordinadora Administrativa en la Fiscalía Especializada de Control Regional, con correo electrónico: **_____**, supervisar, coordinar, verificar y dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.3., Subsección II.3.8. Solicitudes de contratación, numeral 38 inciso e subinciso iii del ACUERDO **A/OM/06/2025**, en su carácter de **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".**

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del _____, Coordinadora Administrativa en la Fiscalía Especializada de Control Regional, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN PARA "LOS SERVICIOS".

La verificación de **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones, transformadores, tableros y plantas de emergencia será realizada por el **"ÁREA TÉCNICA"** y la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** y/o por el personal que éste designe, con el objeto de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los trabajos y el correcto funcionamiento de los equipos.

Para tal efecto, se llevará cabo lo siguiente:

- **Verificación documental: "EL PROVEEDOR"** deberá entregar al término de cada intervención, la **Orden de Servicio**, evidencia fotográfica (antes, durante y después de los trabajos) toda la documentación deberá estar debidamente requisitada y firmada por el **"ÁREA TÉCNICA"** y la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

- **Verificación física:** Se realizará la inspección de los equipos intervenidos para comprobar que las actividades ejecutadas correspondan a las establecidas en programa de mantenimiento preventivo o en el reporte de mantenimiento correctivo por el **"ÁREA TÉCNICA"** y la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".**

- **Cumplimiento de tiempos de atención:** Se verificará que **"EL PROVEEDOR"** haya atendido **"LOS SERVICIOS"** preventivos conforme al programa autorizado y **"LOS SERVICIOS"** correctivos dentro de los tiempos de respuesta en el presente Contrato y su anexo técnico por el **"ÁREA TÉCNICA"** y la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".**

- **Recepción de "LOS SERVICIOS":** Los trabajos se considerarán recibidos únicamente cuando el **"ÁREA TÉCNICA"** y la "**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** constate que los equipos operan correctamente, que las pruebas fueron satisfactorias y que se entregó la documentación correspondiente, procediendo a la firma de la **Orden de Servicio**.

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS",** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.10. del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el Libro II, Sección II.6, subsección II.6.11., numeral 62 y 63, del ACUERDO **A/OM/06/2025,** Se aplicará la penalidad de **2% (dos por ciento)** por cada día hábil, sobre el precio unitario de **"LOS SERVICIOS"** no realizados o realizados fuera del plazo establecido, según el servicio de que se trate.

La acumulación de dichas penas no excederá el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
El pago que deberá realizar **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de penas convencionales de conformidad al oficio circular número **FGR/OM/UEPT/0003/2026** emitido por la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de **"LA FISCALÍA"**, el pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte S.A." Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Servicio de Concentración con número de convenio 149583 mediante la clave de pago 18610105 denominada "Sanciones a proveedores" y presentarlo en el domicilio de la Institución, remitiendo al del inmueble ubicado en Río Elba No. 17, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México al teléfono 555346-0000 ext. 501643, o bien **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda.

DEDUCTIVAS

De conformidad con lo dispuesto en el Libro II, Sección II.6. subsección II.6.11, numerales 70 y 71, del ACUERDO **A/OM/06/2025,** Se aplicará una deductiva del **2% (dos por ciento)** sobre el precio unitario de **"LOS SERVICIOS"** prestados de manera parcial o deficiente por cada día de atraso de la prestación de **" LOS SERVICIOS"** parciales o deficientes, según el servicio de que se trate.

Dicha deductiva no rebasará el **10% (diez por ciento)** del importe del contrato.

"EL PROVEEDOR" realizará el pago de conformidad al Oficio circular número. **FGR/OM/UEPT/0003/2026** emitido por la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería de **"LA FISCALÍA"**, el pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte S.A." Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del Servicio de Concentración con número de convenio 149583 mediante la clave de pago 18610105 denominada "Sanciones a proveedores" y presentarlo en el domicilio de la institución, remitiendo a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo en el inmueble con domicilio en Río Elba No. 17, piso 5, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México al teléfono 5553460000 ext. 501643, o bien **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual sea descontado del comprobante fiscal que corresponda.

VIGÉSIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA";** lo anterior de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.3. Contenido del Contrato o pedido numeral 7, inciso s del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.12. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;

II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;

III. Si "**EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;

IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN** del presente Contrato;

V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la cláusula **NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.**

VI. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la Póliza de Responsabilidad Civil del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Clausula **DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

En el supuesto de que se inicie el procedimiento de rescisión del Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.** ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Libro II, sección II.6., subsección II.6.12., numeral 72, inciso f del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR";** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.12., numeral 72, inciso g del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por el Libro II, Sección II.6., subsección II.6.12., numeral 72, inciso h del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** prestara **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"** de que continúa vigente la necesidad de éstos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de éste pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.10., numeral 59 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a **2026, "LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS SERVICIOS"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de éste y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

El caso del inicio del procedimiento del Contrato por causas imputables a **"LAS PARTES"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.12, numeral 75 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el Libro II, Sección II.9., Subsección II.9.2. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a **"LAS PARTES"**. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince dias hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"LAS PARTES".** En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de éste, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicable de manera supletoria en términos del artículo Séptimo Transitorio del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el Libro II, Sección II.9., Subsección II.9.3. del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **"LA FISCALÍA"**, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, conforme a lo dispuesto en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.13., numerales 80 y 81 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA. – PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.10., numerales 56 y 59 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.6., numerales 42 y 43 del ACUERDO **A/OM/06/2025.**

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes, establecidas en el presente contrato y su Anexo Técnico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad al Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.13 numeral 84 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

VIGÉSIMA OCTAVA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de **"LA FISCALÍA",** los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR",** sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA NOVENA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".

Con fundamento en el Libro II, Sección II.1., Subsección II.1.13, numeral 38 y sección II.8., subsección II.8.2. del ACUERDO **A/OM/06/2025**, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

TRIGÉSIMA. – FISCALIZACIÓN.

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** y/o la Auditoría Superior de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** adquiridos, durante una temporalidad de 7 (siete) años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES", se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el ACUERDO **A/OM/06/2025**; y supletoriamente a éstos, a el Código Civil Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

El Contrato, su Anexo Técnico, la Invitación a cuando menos tres personas, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Invitación a cuando menos tres personas, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y el Acta de fallo, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas, de conformidad con lo dispuesto por el Libro II, Sección II.6, subsección II.6.3., numeral 9 del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, de conformidad con el Libro II, Sección II.6, subsección II.6.3., numeral 7, inciso t del ACUERDO **A/OM/06/2025**.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por sextuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el **XXXXXX de 2026.**

POR "LA FISCALÍA"	**POR "EL PROVEEDOR"**
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA CONTRATANTE"**	POR SU _____
XXXX	**C.**
FISCAL ESPECIALIZADO DE CONTROL REGIONAL EN LA FISCALÍA	

ESPECIALIZADA DE CONTROL REGIONAL, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUIRENTE"**

XXXXX

COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL REGIONAL, EN SU CARÁCTER DE **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**

Se pondrá la leyenda según corresponda.

XXXXXXXX

ADMINISTRADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES EN LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA TÉCNICA"**

XXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO TÉCNICO
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES,TRANSFORMADORES, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, EN LAS CINCO ZONAS REGIONALES, REGIÓN NOROESTE, REGIÓN NORESTE, REGIÓN OCCIDENTAL, REGIÓN CENTRAL, REGIÓN SURESTE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

ANEXO XVII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el Contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del Contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el Contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por el Libro II, Sección II.6., Subsección II.6.6., numeral 33., de las Disposiciones y artículo 70, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del Contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.